



Banco Central de Nicaragua
Emitiendo confianza y estabilidad

60
ANIVERSARIO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

LICITACIÓN SELECTIVA No. BCN-03-5-20

“SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y EQUIPOS”

Integrantes del Comité de Evaluación de conformidad a lo que establece el artículo 15 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 31 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

- Gerencia de Adquisiciones
- Gerencia de Asesoría Legal
- Gerencia de Operaciones Administrativa

Marzo de 2020.



Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	4
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	6
Sección II. Datos de la Licitación.....	26
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	29
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	30
PARTE 2 – Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega.....	43
Sección V. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega.....	43
PARTE 3 -- Contrato	77
Sección VI. Modelo de Contrato.....	77

#P

Leper

#P



Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes.

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- Cronograma** Establece las fechas estimadas, hora y lugar para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de licitación, las cuales pueden variar cuando sobrevienen situaciones que lo justifican y que deben ser formalizadas y comunicadas oportunamente a los potenciales Oferentes.
- Convocatoria** Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley, divulgando el inicio de un determinado procedimiento de contratación, especificando información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**
Proporciona información a los potenciales Oferentes para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, e información sobre la presentación, apertura, evaluación de las Ofertas y la adjudicación del Contrato.
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL).**
Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, y complementa la información o requisitos incluidos en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE LOS BIENES.

- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.**
Esta sección contiene los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato.
- Sección IV. Formularios de la Oferta.**
Esta sección contiene los formularios de Oferta que deben ser completados por los Oferentes, debiéndose adjuntar información soporte.
- Sección V Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.**
Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento. Las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 – Contrato.

- Sección VI. Modelo del Contrato**
Clausulas básicas que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación, pudiendo agregarse otras que respondan a las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, las condiciones comerciales, administrativas y de cualquier naturaleza que fueran aplicables.



**PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
LICITACIÓN SELECTIVA No. BCN-03-5-20
“SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE
EDIFICIOS Y EQUIPOS”**

CRONOGRAMA

No	Diligencias	Fecha	Hora	Lugar
1	Convocatoria	06/03/2020	A partir de las 8:30 a.m.	Gerencia de Adquisiciones
2	Visita de Campo	N/A	10:00 a.m.	Recepción del BCN
3	Reunión de Homologación.	11/03/2020	11:30 a.m.	Gerencia de Adquisiciones
4	Recepción solicitudes de aclaración.	9 y 10/03/2020	8:30 a.m.- 3:00 p.m.	Gerencia de Adquisiciones
5	Respuesta a solicitudes de aclaración.	12/03/2020	A partir de las 8:30 a.m.	Gerencia de Adquisiciones
6	Interposición Recurso de Objeción.	12/03/2020	8:30 a.m.- 3:00 p.m.	Gerencia de Adquisiciones
7	Resolución Recurso de Objeción.	19/03/2020	A partir de las 8:30 a.m.	Gerencia de Adquisiciones
8	Presentación de Ofertas	25/03/2020	10:00 a.m.	Recepción del BCN
9	Apertura de Ofertas.	25/03/2020	10:15 a.m.	Gerencia de Adquisiciones
10	Informe Preliminar de Evaluación de Oferta	30/03/2020	A partir de las 8:30 a.m.	Gerencia de Adquisiciones
11	Interposición y Resolución Recurso de Aclaración.	Del 31/03/2020 al 01/04/2020	8:30 a.m.- 3:00 p.m.	Gerencia de Adquisiciones
12	Notificación Dictamen de Recomendación.	03/04/2020	A partir de las 8:30 a.m.	Gerencia de Adquisiciones
13	Resolución de Adjudicación o Declaración Desierta.	Del 06 al 08/04/2020	8:30 a.m.- 3:00 p.m.	Gerencia de Adquisiciones
14	Interposición y Resolución Recurso de Impugnación.	Se procederá conforme Ley No. 737 LCASP y su Reglamento General.		Gerencia de Adquisiciones
15	Interposición y Resolución Recurso de Nulidad.	Se procederá conforme Ley No. 737 LCASP y su Reglamento General.		Gerencia de Adquisiciones
16	Fecha probable de formalización Contractual.	29/04/2020	8:30 a.m.- 5:00 p.m.	Gerencia de Asesoría Legal
17	Entrega de los bienes y servicios conexos	Conforme lo establecido en la Sección V Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega		Gerencia de Adquisiciones

AL

gpa

[Handwritten signature]



CONVOCATORIA
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN SELECTIVA No. BCN-03-5-20
“SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE
EDIFICIOS Y EQUIPOS”

1. La Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua (BCN), a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Selectiva**, de conformidad a **Resolución No. GAD-03-02-20-BCN**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de **“Suministro de materiales y repuestos para mantenimiento de edificios y equipos”**, a ser entregados en el lugar y plazo establecido en la Sección V. Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega, que será financiada con fondos propios del BCN.
2. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010 “Reglamento General”.
3. Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.
4. En caso que los Oferentes requieran obtener el Pliego de Bases y Condiciones en físico deberá solicitarlo en la Gerencia de Adquisiciones del BCN, ubicada del Banco Central de Nicaragua, Paso a Desnivel Nejapa, 100 metros al este, Pista Juan Pablo II, Managua, Nicaragua, a partir del día **06 de marzo de 2020, de las 08:30 a.m. a las 3:00 p.m.** hasta un día antes de la recepción de ofertas, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos) en BANPRO al número de cuenta 10023306008277.
5. La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones no aplica para esta contratación.
6. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en recepción del BCN, ubicada en el Banco Central de Nicaragua, Paso a Desnivel Nejapa, 100 metros al este, Pista Juan Pablo II, Managua, Nicaragua, a más tardar a las **10:00 a.m. del 25 de marzo de 2020**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.
7. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se procederá a ejecutar la Garantía de Seriedad de Oferta. (Artículo 66 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y 87 literal n) del Reglamento General).
8. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del 1% sobre el valor total de la oferta.
9. Las ofertas serán abiertas a las **10:15 a.m. del 25 de marzo 2020**, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la Sala de Conferencias de la Gerencia de Adquisiciones del BCN.


Arlen Lissette Pérez Vargas
Gerente de Adquisiciones



Gerencia de
Adquisiciones



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El Banco Central de Nicaragua emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que contiene las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de selección de la mejor oferta para la contratación mediante la modalidad de Licitación de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDI), para lo cual invita a todos los Oferentes interesados a presentar oferta acorde a los alcances especificados en la Sección V, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente el mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
 - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
- 1.4. El BCN no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad del Oferente estudiar todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su comunicación obligatoria por medios escritos, pudiéndose hacer uso de las notificaciones electrónicas, telemáticas o cualquier medio de comunicación dirigida a la dirección suministrada por el Contratista, con excepción de las regulaciones específicas establecidas en la Ley y Reglamento. A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la sede del BCN. De no haber señalado el Oferente una dirección electrónica donde le notifiquen las actuaciones, deberá realizarse de forma escrita debiendo acreditarse las mismas en el expediente de la contratación.
- 1.7. Las ofertas deben sujetarse a los términos y condiciones del presente PBC. De haber discrepancia, que afecte al BCN, entre la oferta y el PBC, prevalecerá lo establecido en el PBC.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El BCN sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles.



3. Normas Éticas.

- 3.1. El BCN exige a todos los Oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución contractual.
- 3.2. Si algún Oferente incurre en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional Vigente.
- 3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:
 - “Práctica Corrupta”, consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación de un Servidor Público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - “Práctica Fraudulenta”, acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al Servidor Público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - “Prácticas Colusorias” consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del BCN, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;
 - “Prácticas coercitivas”, consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir en su participación en procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles.

- 4.1. Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en el procedimiento de licitación en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan:
 - 4.2.1. Los requisitos de capacidad para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículo. 17 de la LCASP.
 - 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir cada una de las condiciones esenciales, especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en la Sección V este Pliego de Bases y Condiciones.

H

df



- 5.2. Serán excluidos del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido en este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

- 6.1. Este Pliego de Bases y Condiciones está conformado por tres (03) Partes, las que deben leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la Cláusula 9.1 de las LAO:

Parte 1 – Procedimiento de Licitación

Cronograma

Convocatoria

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Parte 2 – Criterios de Evaluación y Requerimientos de los Bienes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Sección IV. Formularios de la Oferta.

Sección V. Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.

Parte 3 – Contrato

Sección VI. Modelo del Contrato

- 6.2. La Convocatoria y el Cronograma son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

- 7.1. En toda Licitación Selectiva, el BCN podrá celebrar una reunión de homologación con los Oferentes interesados, la que debe realizarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL.
- 7.2. De esta reunión deberá elaborarse un acta en la que se deben incluir los acuerdos y aclaraciones del caso, la que ha de notificarse a todos los Oferentes que han expresado interés a través de cualquier medio establecido en el pliego.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el BCN, por conducto de la Gerencia de Adquisiciones, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los Oferentes interesados en cuanto a las cláusulas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 8.2. Los Oferentes interesados podrán solicitar aclaraciones a la Gerencia de Adquisiciones, mediante comunicación escrita de acuerdo a lo indicado en los DDL, pudiendo utilizar medios electrónicos.
- 8.3. La Gerencia de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la invitación.



- 8.4. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas en un plazo de dos (2) días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración
- 8.5. Vencido el plazo para responder las aclaraciones, estas se notificarán por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal Único de Contratación, en la sede del BCN o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.
- 8.6. El periodo de aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones no interrumpen el plazo para la presentación de ofertas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales del objeto a licitar.

9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. En los procedimientos de licitación los potenciales oferentes podrán formular objeción escrita y debidamente motivada ante la Gerencia de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta, cuando consideren que el Pliego de Bases y Condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 9.2. Esta objeción deberá resolverse en cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se ampliará el plazo para presentar la oferta hasta en un cincuenta por ciento (50%).
- 9.3. La No atención al Recurso de Objeción causará la nulidad del proceso.

10. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 10.1. El BCN a través de la Gerencia de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de tres (3) días hábiles, contados después de celebrada la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al pliego, sea de oficio o a petición de cualquier Oferente participante, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, la Gerencia de Adquisiciones deberá elaborar Acta de Corrección, debidamente motivada y notificarla a todos los Oferentes participantes a través de los medios establecidos en el presente Pliego.
- 10.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 10.3. La corrección del pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas deberá ampliarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido en el PBC.
- 10.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

11. Pliego de Bases y Condiciones Definitivo.

- 11.1. Corresponde a la Gerencia de Adquisiciones integrar al Pliego de Bases y Condiciones las respuestas a consultas u observaciones efectuadas por los Oferentes, de lo contrario, el procedimiento de contratación resultará inválido.



- 11.2. Una vez atendidas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, los Pliegos de Bases y Condiciones quedará firme como regla definitiva y no podrán ser cuestionado en ninguna otra vía, ni modificado por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Gerencia de Adquisiciones.
- 11.3. La Gerencia de Adquisiciones no podrá continuar con la tramitación del procedimiento de contratación si no ha cumplido con publicar el Pliego de Bases y Condiciones definitivo a través del Portal Único de contratación, so pena de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
- 11.4. Se exceptúa de la publicación en el Portal Único de contratación los Planos, dibujos y diseños, los que deberán ser adquiridos en las oficinas de la Entidad BCN, en la dirección que indique la misma.

C. Preparación de las Ofertas.

12. Costo de la Oferta

- 12.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El BCN no estará sujeto ni será responsable, en ningún caso, de los costos en que incurre el Oferente, independientemente de la modalidad de contratación o del resultado del procedimiento de licitación.

13. Idioma de la Oferta

- 13.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados o intercambios de información entre el Oferente y el BCN deberán ser escritos en el idioma indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 13.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, la traducción prevalecerá.

14. Documentos que Componen la Oferta.

- 14.1. La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:
 - (a) Carta de presentación de la oferta
 - (b) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP.
 - (c) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación;
 - (d) Evidencia documentada, que compruebe que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
 - (e) Los formularios debidamente completados, incluidos en la Lista de Cantidades y Oferta Económica con el detalle de Precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en las Subcláusula 14.2. y Cláusula 16 de las IAO;
 - (f) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;



- (g) Ofertas alternativas, si se permite, de conformidad con la Cláusula 15 de las Instrucciones a los Oferentes;
- (h) Garantía o Fianza de Seriedad de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
- (i) Formulario de Información para el BCN.
- (j) Ofertas presentadas por un Consorcio, deberán estar acompañadas de una carta de intención para celebrar Consorcio o una copia del convenio de consorcio celebrado entre todos los socios; y
- (k) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

15. Formulario de Oferta y Lista de Precios.

- 15.1. El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 15.2. El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, utilizando los formularios suministrados en la Sección V, Formularios de la Oferta.

16. Ofertas Alternativas.

- 16.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

17. Precio de la Oferta.

- 17.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Oferta deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 17.2. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 17.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 17.4. El Oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 17.5. Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme lo establecido en los DDL.
- 17.6. Los precios deberán cotizarse como se indica en la "Lista de Precios" incluida en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al BCN la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 17.7. Al cotizar los precios, el Oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme los DDL.



- 17.8. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y en consecuencia, podrá rechazarse.
- 17.9. La convocatoria a licitación podrá ser para presentar ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote.
- 17.10. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 16.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 17.11. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

18. Moneda de la Oferta

- 18.1. El Oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. Los Oferentes podrán indicar en su Oferta aquellos pagos que requiera en moneda extranjera.
- 18.2. Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En este caso, la moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el BCN, el día que se realice el acto de apertura de ofertas.
- 18.3. El BCN podrá requerir que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en las tarifas y en los precios, o precio global.

19. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 19.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta, evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección V, Lista de Bienes y Servicios - Plan de Entregas.
- 19.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando la conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas solicitadas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los Bienes y Servicios.
- 19.3. Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado de repuestos.



- 19.4. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el BCN en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del BCN, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios.

20. Documentos de Calificación del Oferente

- 20.1. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del BCN que:
- (a) Si se requiere en los DDL, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del BCN.
 - (b) En el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Contratante, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Contratante equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas, siempre que lo requieran los DDL; y
 - (c) El Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

21. Período de Validez de las Ofertas.

- 21.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, Datos de la Licitación, a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el BCN. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el BCN por incumplimiento.
- 21.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el BCN podrá solicitar a los Oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 21.3. Tanto la solicitud como las respuestas serán por escrito. El Oferente puede rehusar tal solicitud sin que se haga efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. A Los Oferentes que acepten no se les pedirá, ni permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar la validez de la Garantía/Fianza de Seriedad de Oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

22. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 22.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, el Oferente deberá presentar como parte de su oferta el original de una Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 22.2. La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de **vigencia de sesenta (60) días, prorrogables a treinta (30) días adicionales a solicitud del BCN.**



- 22.3 La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por el monto del 1% sobre el valor total de la oferta., sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) Ser una Garantía/Fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Banco Central de Nicaragua, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza;
 - (b) La Garantía/Fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (c) Debe presentarse en original;
- 22.4. Los Oferentes deben rendir Garantía/Fianzas emitidas por:
- (a) Instituciones autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.
 - (b) Las emitidas conforme la Ley No. 663 “Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas”.
- 22.5. Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Seriedad de Oferta, serán rechazadas por el BCN por incumplimiento.
- 22.6. La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) Un Oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez una vez vencido el plazo de su presentación.
 - (b) Si el Oferente seleccionado:
 - (i) **No firma el contrato**
 - (ii) **No rinde la Garantía de Cumplimiento de Contrato**
- 22.7. La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.
- 22.8. Las Garantías de Seriedad de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas de acuerdo con lo establecido en las normas del BCN.



23. Formato y Firma de la Oferta.

- 23.1. El Oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la Subcláusula 13.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".
- 23.2. Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la Cláusula 15 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA". Además, el Oferente presentará el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA".
- 23.3. El original y todas las copias de la oferta deberán constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas, foliadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del Oferente.
- 23.4. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. En el caso de discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.
- 23.5. Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y las copias de la oferta deben ser igual.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

24. Presentación de oferta.

- 24.1. Los Oferentes deberán presentar su oferta personalmente o a través de Representante Legal debidamente acreditado, en original y cada copia de la oferta, inclusive Ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 15 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 24.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección del Oferente;
 - (b) Estar dirigidos al BCN y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 23.4 de las IAO;
 - (c) Señalar la identificación específica de este proceso de Licitación; e
 - (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta.
- 24.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el BCN no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.
- 24.4. El BCN deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL. Los Oferentes podrán presentar su Oferta electrónicamente, cuando así se indique en los DDL, debiendo seguir los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas Ofertas.



- 24.5. El BCN podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la Cláusula 8 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del BCN y de los Oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.

25. Ofertas tardías

- 25.1. El BCN no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 23.4 de las IAO.
- 25.2. Toda oferta presentada una vez transcurrido el plazo límite establecido para su entrega, será declarada tardía y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 26.1. El Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal de conformidad a la Cláusula 23 de las IAO. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) Presentadas por escrito en sus respectivos sobres, claramente marcados como “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
 - (b) Recibidas por el BCN antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas de acuerdo a la Subcláusula 23.4 de las IAO.
- 26.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado en base a la Subcláusula 25.1 de las IAO, serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1. El BCN llevará a cabo la Apertura de ofertas, mediante acto público en la dirección, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la Subcláusula 23.4, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en lo DDL.
- 27.2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- 27.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.



- 27.4. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta que está siendo modificada; la oferta modificada no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma, y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.5 Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el BCN considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura.
- 27.6. El BCN preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los Oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada Oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 27.7 Los Oferentes a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 27.8 El acta de apertura deberá ser firmada por la Gerencia de Adquisiciones, y los delegados por la Administración Superior. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del Acta será distribuida a los Oferentes.
- 27.9 La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o el Oferente descalificado durante el plazo de evaluación, según se establece en la LCASP y en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad.

- 28.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas, hasta la notificación que conforme la LCASP realice el Comité de Evaluación.
- 28.2. Ningún Oferente se comunicará con el BCN sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar en el BCN respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las Ofertas o la adjudicación del contrato podrá producir su descalificación.

HP

Epa

[Handwritten mark]



29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1. Con el objetivo de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes, el Ningún Oferente se comunicará con el BCN sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar en el BCN respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las Ofertas o la adjudicación del contrato podrá producir su descalificación, a través del Comité de Evaluación deberá solicitar por escrito a cualquier Oferente aclaraciones a su Oferta, pudiendo utilizarse medios electrónicos, con copia al resto de Oferentes.
- 29.2. No se considerarán aclaraciones a una Oferta aquellas aclaraciones que no sean en respuesta a una solicitud del BCN. La respuesta del Oferente deberá ser hecha por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la Oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el BCN en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Sub Cláusula 30.5 de las IAO.
- 29.3. Los Oferentes deberán enviar las respuestas a las aclaraciones solicitadas por los medios antes indicados, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad entre los Oferentes.
- 29.4. Si un Oferente no entrega las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del BCN, su Oferta podrá ser rechazada.

30. Cumplimiento de las Ofertas.

- 30.1. Para que el BCN determine la mejor oferta, se basará en el contenido propio de la misma. La Mejor oferta es aquella que se ajusta de forma más acertada al Pliego de Bases y Condiciones, una vez aplicados los criterios de evaluación de las ofertas.
- 30.2. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

31. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 31.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el BCN deberá examinar preliminarmente todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada ha sido suministrada y determinará si cada oferta entregada está completa, si cumple con los requisitos de elegibilidad, si ha sido debidamente firmada, si la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta cumple las condiciones de validez, en fin, cumple sustancialmente con todos los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 31.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliegos de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación enviado por el BCN, a través de la Gerencia de Adquisiciones.



31.3. La Gerencia de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda del dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si el oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.

31.4 No se podrá subsanar:

- (a) La falta de firma en la oferta;
- (b) La no presentación de la Garantía/Fianza de seriedad de la oferta;
- (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;
- (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;
- (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

31.5. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del BCN, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y le corregirá el total;
- (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.
- (d) El Oferente que no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

31.7. El BCN rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- a Cuando la oferta no estuviese firmada por el Oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
- b Cuando el Oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.
- c Cuando el Oferente presente mas de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
- d Cuando el Oferente no presentare las Garantía/Fianzas requeridas.
- e Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- f Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g. Cuando el Oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Cláusula 28 IAO.

epes

R

[Handwritten signature]



31.8. El Comité de Evaluación descalificará al oferente en los supuestos siguientes:

- a. Cuando el Oferente no satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.
- c. Cuando el Oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

32. Conversión a una sola moneda.

- 32.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el BCN convertirá todos los precios de las ofertas expresados en moneda diferente a la indicada en los DDI., utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente en la fecha del acto de apertura de las ofertas.

33. Margen de Preferencia.

- 33.1. No aplican márgenes de preferencia.

34. Evaluación de las ofertas

- 34.1. En la evaluación de ofertas, el BCN únicamente aplicará los factores, metodologías y criterios definidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología, so pena de nulidad.
- 34.2. El BCN calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la máxima autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a los oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.
- 34.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 34.4. El BCN deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 34.5. La oferta técnica presentada podrá evaluarse aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 34.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 34.7. Al evaluar las Ofertas, el BCN considerará:
- a) El precio cotizado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso;
 - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la Subcláusula 30.5 de las IAO;



- c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la Subcláusula 16.4 de las IAO;
 - d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
 - e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 34.8. En la evaluación de la Oferta no se tomará en cuenta las disposiciones de ajuste de precios que se hayan especificado en el Contrato, aplicables durante el período de ejecución del mismo.
- 34.9. Podrá permitirse a los Oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o tramos (contratos), y que se adjudiquen varios lotes o tramos a un solo Oferente, para lo cual el BCN especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta para los lotes o tramos que resulten de combinar los lotes o tramos ofrecidos en las diferentes propuestas, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido.

35. Calificación del Oferente.

- 35.1. El BCN comparará todas las Ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones para determinar a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 35.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el Oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la Subcláusula 13.1 de las instrucciones a los Oferentes.

36. Derecho de Aceptar cualquier oferta o Rechazarla.

- 36.1. El Banco Central de Nicaragua, se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato.

F. Adjudicación del Contrato

37. Criterios de Adjudicación

- 37.1. El BCN adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta, siempre y cuando el BCN verifique que el Oferente se encuentra calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 37.2. La Licitación se adjudicará mediante Resolución o Acuerdo motivado emitido por la Administración Superior del BCN, antes la expiración del periodo de validez de las Ofertas y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, especificando el nombre del Oferente ganador y el monto total de su oferta; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; en su caso, el lugar y plazo para la entrega de la garantía de anticipo; el lugar y fecha estimada en que el licitante ganador deberá firmar el contrato; la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos, el nombre y cargo del Servidor Público autorizado para firmar el contrato.



- 37.3. El BCN notificará por escrito a los Oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación cuando se encuentre firme.
- 37.4. Considerando la viabilidad económica, técnica y/o administrativa la adjudicación podrá ser total, parcial por ítems o a la única oferta presentada, siempre que sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.
- 37.5. Una vez firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

38. Suspensión o Cancelación

- 38.1. Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones calificables como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo, cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, y no afecte el monto y objeto de la contratación, el BCN podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación una vez superada la situación.
- 38.2. Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no pueden ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, el BCN deberá cancelar el procedimiento de contratación, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.
- 38.3. El acto de Suspensión o Cancelación no causan responsabilidad alguna para el BCN. La resolución deberá ser notificada a todos los Oferentes participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

39. Declaración Desierta

- 39.1. El BCN mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
- a) No se presentare oferta alguna.
 - b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
 - c) En el proceso de evaluación se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
 - d) No esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
- 39.2. Cuando se declare desierta una licitación, se podrá iniciar nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del Pliego de bases y Condiciones que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesario sin que se altere el objeto a contratar.
- 39.3. La Resolución de Declaración de Desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o Precontractual alguna al BCN.

gpc

R *[Signature]*



- 39.4. La Resolución de Declaración de Desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en la Sub-cláusula 38.1, y publicarse en el Portal Único de contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de publicación.

40. Recursos

- 40.1. Los Oferentes podrán interponer los Recursos Administrativos preceptuados en Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Capítulo X y Título X, respectivamente.
- 40.2. Cuando la licitación se encuentre cubierta por Acuerdos Comerciales Internacionales y Tratados de Libre Comercio vigentes y suscritos por Nicaragua, el plazo para interponer el recurso de impugnación será de 10 días posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación.

41. Firma del Contrato

- 41.1. Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el BCN deberá citar al Oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida;
 - b) Cuando el BCN no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.
 - c) Cuando el Oferente ganador no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

42. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 42.1. El Oferente adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente al 5 % del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del BCN.
- 42.2. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del BCN, éste deberá devolver la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 42.3. Si el Oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 42.4. En tal caso, el BCN podrá re-adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, siempre que esta resultare conveniente al interés público y se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones.



43. Garantía/Fianza de Anticipo. (No aplica)

- 43.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato adjudicado, el BCN, deberá recibir a satisfacción Garantía/Fianza de Anticipo rendida por el Adjudicado, por un monto del cien por ciento (100%) del valor adelantado, y por un plazo de vigencia que corresponda con la amortización total del mismo.

44. Verificación con las Instituciones emisoras de las Garantías.

- 44.1 De conformidad a Circular Administrativa No. DGCE/UN/08-2015 emitida el día 08 de julio de 2015, por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE/MHCP), el Banco Central de Nicaragua previo a la adjudicación del contrato verificará con las instituciones emisoras de las Garantías, la validez y vigencia de las mismas presentadas en los procesos de contratación, en la formalización del contrato y en el cierre de las obligaciones contractuales, para lo cual el oferente deberá detallar en su oferta los datos de la entidad emisora (nombre del funcionario, correo electrónico y número telefónico).

45. Negociación de Precios

- 45.1 En base al artículo 61 de la Ley 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el BCN podrá realizar Negociación de Precio a las ofertas recibidas, a fin de ajustarlo de la mejor manera al interés público, de conformidad con lo establecido en Circular Administrativa DGCE/SP/11-2014, emitida el 30 de septiembre de 2014 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La negociación de precios aplica en aquellas contrataciones en que se considere, además de la verificación de idoneidad mínima de los oferentes, que la adjudicación puede basarse exclusivamente en el factor precio, sin perjuicio del cumplimiento de los alcances técnicos correspondientes. Para lo cual se deberá observar el siguiente procedimiento:

- a. El BCN a través de la Gerencia de Adquisiciones, notificará a los oferentes fecha para presentar mejora a la propuesta económica.
- b. Presentar la mejora económica en sobre cerrado con el nombre y dirección del oferente;
- c. Estar dirigido al Banco Central de Nicaragua con atención a la Lic. Arlen Lissette Pérez Vargas – Gerente de Adquisiciones y llevar la siguiente dirección: Banco Central de Nicaragua, paso a desnivel Nejapa, 100 metros al este, Pista Juan Pablo II, Managua, Nicaragua.
- d. Llevar la identificación específica de este procedimiento y el nombre del proceso.
- e. Llevar una advertencia de no abrir antes de la fecha indicada en carta dirigida por el BCN al oferente el día que debe presentar la mejora económica.
- f. Si el sobre no está sellado e identificado como se requiere, el Banco Central de Nicaragua no se responsabilizará en caso que la mejora a la propuesta económica se extravíe o sea abierta prematuramente.

gpa

fl

gpa



- g. La apertura de la mejora a la propuesta económica se hará cumpliendo las mismas formalidades de la apertura de ofertas inicial.
- h. Si los oferentes no presentan en el plazo estipulado una mejora a su oferta económica, se entenderá que mantiene el precio original.
- i. Si con las nuevas propuestas resultara un empate entre dos o más oferentes, tendrá prioridad quien haya ofrecido el menor precio desde su propuesta original. Si persiste el empate, se resolverá de conformidad a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

46. De la Adjudicación

- 46.1. Cabe destacar que el BCN podrá modificar, disminuir o aumentar cantidades unilateralmente durante la ejecución del contrato hasta lo permitido por la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y sus Reglamento".

47. Perfil Integral

47.1 Una vez adjudicado el proceso, se requerirá al oferente adjudicado el llenado del Perfil Integral (PI-Proveedores), junto con la documentación necesaria y suficiente, que le permita al BCN hacer la debida diligencia de su proveedor. Los sujetos obligados relacionados en el artículo 9 de la Ley No. 977 Ley contra el LA/FT/FP, deberán completar un cuestionario al iniciar una relación de negocios con el BCN y actualizarlo cuando se requiera, así como proveer al BCN la información que se les solicite en esta materia.

HP

epci

34



Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación sobre los bienes objeto de adquisición, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1.	Banco Central de Nicaragua
IAO 1.1.	Nombre del Proyecto: “Suministro de materiales y repuestos para mantenimiento de edificios y equipos”
IAO 1.1.	Procedimiento de Contratación: Licitación Selectiva No. BCN-03-5-20
IAO 1.1.	Esta Licitación comprende: El objeto de esta contratación es contar con los repuestos para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios y equipos del BCN, conforme plan de mantenimiento establecido.
IAO 2.1.	Fuente de Financiamiento: Fondos propios del BCN
B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones	
IAO 6.1.	Reunión de Homologación. Fecha: 11 de marzo de 2020 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Sala de Conferencia de la Gerencia de Adquisiciones
IAO 7.2.	Los Oferentes podrán solicitar aclaraciones a: Atención: Licda. Arlen Lissette Pérez Vargas – Gerente de Adquisiciones Dirección: Banco Central de Nicaragua, paso a desnivel Nejapa, 100 metros al este, Pista Juan Pablo II, Managua, Nicaragua. Ciudad: Managua Teléfono: 22557171 – Ext. 4210 Dirección electrónica: licitaciones@bcn.gob.ni
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 12.1.	El idioma que debe presentar la oferta es: Español.
IAO 13.1.	Junto con la Oferta, el Oferente presentará los siguientes documentos adicionales vigentes: (a) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores. (b) Fotocopia de Solvencia Fiscal, con su respectivo timbre de Ley integrado vigente. (c) Fotocopia de Solvencia Municipal vigente. (d) Fotocopia de cédula RUC. (e) Garantía de seriedad de oferta, por el valor de 1% del valor ofertado, con una vigencia de sesenta (60) días, prorrogable a 30 días. (f) Formulario de Información para el BCN. (g) Declaración ante Notario Público en original de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de



	<p>conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” .</p> <p>(h) Para el caso de la representación de Personas Jurídicas deberán presentar fotocopia certificada del Poder de Representación Legal a nombre de la persona que representa legalmente al empresario participante, el cual, en su caso, deberá estar inscrito en el Registro Público competente.</p> <p>(i) De ser persona natural deberá de especificarlo en su oferta y deberá presentar fotocopia de Cédula de identidad ciudadana y certificación de inscripción como comerciante en el Registro Público competente.</p> <p>(j) Para el caso de oferentes que sean personas naturales, y se hacen representar por otra persona, deberán presentar fotocopia certificada del poder inscrito a nombre de su representante. No será obligatoria la inscripción de los poderes generales judiciales o los especiales otorgados para la realización de actos concretos.</p> <p>(k) Cuando el oferente sea extranjero y esté representando por otra persona, ésta deberá presentar fotocopia certificada del Poder de Representación Legal con las auténticas y/o apostillas de Ley que correspondan, en caso que dicho poder haya sido otorgado en el extranjero. Este poder deberá haber sido otorgado previo a la firma del contrato. Así como escritura de constitución social y estatutos, debidamente legalizado autenticado y/o apostillado en el país de origen del oferente extranjero.</p> <p>(l) Acuerdo de consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.</p> <p>(m) Fotocopia certificada de Escritura de Constitución de la Sociedad u otra entidad en su caso, debidamente inscrita en el Registro Público competente.</p> <p>(n) Fotocopia de cédula de Identidad del Representante Legal de la empresa.</p>
IAO 15.1.	<p>Ofertas alternativas. No aplica.</p> <p>“Un Oferente podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con una oferta para el objeto principal. El Comprador considerará solamente las ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya oferta para el caso básico haya sido determinada como la oferta evaluada más baja.”</p>
IAO 16.5.	La edición de Incoterms es: [indique el año de la edición] N/A (No aplica)
IAO 16.7.	El lugar de destino convenido es: [indique el nombre del destino convenido según el Incoterms utilizado.] N/A
IAO 16.9.	Los Oferentes podrán presentar ofertas parciales.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es:
IAO 19.1 (a)	[Indicar “Se requiere” o “No se requiere”] la Autorización del Fabricante. N/A.
IAO 19.1 (b)	[Indicar “Se requieren” o “No se requieren”] Servicios posteriores a la venta. (Conforme lo establecido en las E.T.) (servicios conexos). N/A



IAO 17.1.	El Oferente deberá expresar el precio de su Oferta en córdoba.
IAO 17.2.	El Tipo de Cambio Oficial aplicable es el emitido por el Banco Central de Nicaragua.
IAO 20.1.	Período de validez de la Oferta será de 60 días calendario, prorrogable por 30 (treinta) días más a solicitud del Banco Central de Nicaragua.
IAO 21.1	Presentar Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. Monto: Por el monto del 1% del valor ofertado. Moneda: Córdobas Plazo de Vigencia: 60 días calendario prorrogable por 30 días más a solicitud del BCN. Se aceptan Cheques de Gerencia y/o Certificados.
IAO 22.3.	La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: Poder legal de representación.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 23.4.	Dirección del BCN para fines de Presentación de Oferta: Atención: Licda. Arlen Lissette Pérez Vargas – Gerente de Adquisiciones Dirección: Banco Central de Nicaragua, Paso a Desnivel Nejapa, 100 metros al este, Pista Juan Pablo II. Ciudad: Managua. Plazo para la presentación de Ofertas: Fecha: 25 de marzo de 2020 Hora: 10:00 a.m. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica, bajo el procedimiento siguiente: No aplica para la contratación en relación.
IAO 26.1.	Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas: Dirección: Banco Central de Nicaragua, paso a desnivel Nejapa, 100 metros al este, Pista Juan Pablo II. Oficina: Sala de Conferencia de la Gerencia de Adquisiciones BCN. Ciudad: Managua Fecha: 25 de marzo de 2020 Hora: 10:15 a.m.
E. Evaluación y comparación de Ofertas	
IAO 33.7	La(s) moneda(s) de las Ofertas se convertirá(n) a una sola moneda de la siguiente manera: La moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será el córdoba, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, el día que se realice el acto de apertura de ofertas Fuente de la tasa de cambio: BCN Fecha de la tasa de cambio: 25 de marzo de 2020.
E. Adjudicación del Contrato	
IAO 41.1.	En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento del 5% con una vigencia de 15 meses.
IAO 42.1.	Para la contratación en relación, no aplica anticipos.



Sección III.

Criterios de Evaluación y Calificación

Metodología y Parámetro de evaluación.

La evaluación consistirá en determinar primero si las ofertas recibidas incluyen la documentación requerida, cumplen sustancialmente con todos los requisitos descritos en las especificaciones técnicas, así como con las estipulaciones indicadas en el presente documento, lo cual será evaluado mediante la metodología **Cumple/No Cumple**. Para aquellas ofertas que se determine que cumplen sustancialmente con lo solicitado, se procederá a evaluar conforme el siguiente criterio de evaluación:

Descripción	Ponderación
Precio más bajo	100%
Total	100%

El oferente que oferte la mayoría de ítem con precios más bajos por lote. Las calificaciones de los otros oferentes, se otorgará de manera proporcional siguiendo la siguiente fórmula:

$\text{Puntaje (n)} = \text{Puntaje total} * [\text{Oferta base} / \text{Oferta (n)}]$

Dónde: Puntaje (n) = Puntaje de la empresa (n)

Oferta (n) = Oferta de la empresa (n)

Oferta base = Mejor oferta

Nota: La evaluación se realizará sin tomar en consideración los impuestos que graven la operación.

gpa

xl

31



Sección IV.

Formularios de la Oferta.

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Formulario de Información para el BCN
5. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados. (No aplica para la contratación en relación)
6. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados
7. Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua. (No aplica para la contratación en relación)
8. Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (No aplica para la contratación en relación)
9. Autorización del Fabricante (No aplica para la contratación en relación)

gpe

R

SA



Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

EL No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
 - Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

gpe

HL

31



Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación:]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
EL No.: [Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [Indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [Indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [Indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [Indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):
Nombre: [Indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]
Dirección: [Indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]
Números de teléfono y facsímil: [Indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]
Dirección de correo electrónico: [Indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

gpa

tl

g



Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

EL No.: *[Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[Indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente licitación, incluso sus Correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de 60 días calendario, establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período, misma que se podrá prorrogar por 30 días más a solicitud del BCN.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y Vendedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses institucional.



- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o Vendedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles conforme las leyes de Nicaragua u otras normativas oficiales vigentes;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo, dirección exacta, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna").

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*



FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA EL BCN
Licitación Selectiva: (Especificar el número y nombre de la presente contratación)

OFERENTE:

SOCIOS DE LA EMPRESA		
Nombre y apellidos	No. de identificación	Nacionalidad

JUNTA DIRECTIVA		
Nombre y apellidos	No. de identificación	Nacionalidad

REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE GENERAL Y PRINCIPALES EJECUTIVOS			
Nombre y apellidos	No. de identificación	Cargo que desempeña en la empresa	Nacionalidad

PARIENTES ¹ QUE LABORAN EN EL BCN		
(De los socios, miembros junta directiva, representante legal y firmantes)		
Nombre y apellidos	Grado de parentesco	Área o Dependencia en la que labora

En caso de necesitar mayor espacio para completar la información, puede hacerlo anexando las filas que sean necesarias, a fin de complementarlo a este formato.

Le informamos que la información que detalle en el presente formulario, estará sujeta a verificación.

Fechado el _____ de _____ de 2020.

FIRMA
Representante Legal y/o Persona Natural

¹ Parientes de las personas detalladas en recuadros anteriores, con una relación de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado.



Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Contratante en la Lista de Requerimientos.]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados (N/A)								
País Contratante Nicaragua		(Ofertas bienes a ser importados)				Fecha: _____ EL No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
Monedas								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indicar lugar de destino convenido]	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en Nicaragua para hacer llegar los bienes al destino final	Precio total por artículo
[indicar el número del artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario CIP por unidad]	[indicar el precio total CIP por artículo]	[indicar el precio correspondiente por artículo]	[indicar el precio total del artículo]
Precio Total								
Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]								

gfl

AL

gfl



Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

País Contratante Nicaragua	(Ofertas Bienes ya importados)	Fecha: _____
	Monedas	EL _____ No: _____
		Alternativa _____ No: _____
		Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación por unidad, [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados]	Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación,	Precio por artículo o por concepto de transporte internacional y por otros servicios requeridos en Nicaragua para hacer llegar los bienes al destino final establecido	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado	Precio Total por artículo

lpa

R

34



[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega oferta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precio por transporte internacional y otros servicios requeridos en Nicaragua]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados sobre el artículo o si el contrato es adjudicado]	[indicar el precio total por artículo]	
					Precio Total de la Oferta							
Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]												

gpc

xl

gpc



Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua (N/A)

País Contratante Nicaragua			Fecha: _____ EL No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW de cada artículo	Precio Total EXW por cada artículo	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en Nicaragua para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en Nicaragua	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado	Precio Total por artículo
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario EXW]	[indicar precio total EXW por cada artículo]	[indicar el precio correspondiente por cada artículo]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en Nicaragua como un % del precio EXW de cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
								Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (No aplica para la contratación en relación)

Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPI No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Colombia para transportar los bienes a su destino final)	Pais de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado) (PARA COMPARACIÓN)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[indicar Fecha]*

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Adicional a los Formularios de Listas de Precios, que deberán de completar según aplique, presentar la siguiente tabla conforme al siguiente detalle:

Licitación Selectiva: Detallar el número y descripción del proceso) El precio total de nuestra Oferta, es: (indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras).

El oferente no deberá variar la presente tabla para ofertar en este proceso.

Para efectos de unificar la presentación de precios en las ofertas, se solicita a los oferentes, se utilice para cada lote el siguiente formato, en el cual el oferente deberá indicar los productos ofertados para cada ítem El BCN únicamente requiere presentación de precios unitarios.

Lote 1:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario		
					Sin impuestos	Impuesto	Con Impuesto

Lote 2:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario		
					Sin impuestos	Impuesto	Con Impuesto

Nota: Este cuadro no excluye los formularios de la Lista de Precios.

Firma: _____ Nombre del Representante Legal: _____

Fecha: _____

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Autorización del Fabricante (No aplica para la contratación en relación)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

EL No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del CONTRATANTE]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha en el día _____ de _____ de 20___ *[fecha de la firma]*



PARTE 2 – Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega

Sección V.

Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega

El Contratante deberá incluir la Lista de Requisitos en el Documento de Licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato,

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega, de conformidad con los reglamentos de Incoterms y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del CONTRATANTE (es decir, lo notificación de adjudicación, ejecución del contrato, apertura o conformación de la carta de crédito).

de

epex

31



1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[EL CONTRATANTE completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

Nº de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
[Indicar el No.]	[Indicar la descripción de los Bienes]	[Indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[Indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[Indicar el lugar de entrega]	[Indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[Indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[Indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

Lopez

AL

[Handwritten mark]



2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento N/A

/EL CONTRATANTE deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[Indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[Indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[Indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[Indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las ofertas de los proveedores, deberán de contener a detalles los términos que a continuación se señalan, la omisión de alguna especificación técnica requerida, dará al BCN la facultad de rechazar la oferta, previo análisis de la misma.

Descripción Técnica de los bienes requeridos.

Los oferentes indicarán descripción clara y completa del producto, ítems, descripción, unidad de medida, costo unitario sin impuesto, impuesto, costo total con impuesto y marca de aquellos productos que apliquen, en caso de productos que carecen de marca, deberá indicarlo. Así mismo podrán ofertar productos similares a los requeridos en estas especificaciones técnicas, siempre que cumplan las especificaciones técnicas requeridas, lo cual debe ser indicado en su oferta. En caso de no ofertar un ítem indicar en el mismo la leyenda "No ofertado".

Lote 1: Pintura

Ítems	Descripción / Artículo	U/M	Cantidad
PINTURA ACRÍLICA			
1.	BLANCO MIL ACRÍLICO	Cubeta	1
2.	BLANCO HUESO ACRÍLICO (TONO CLARO)	Cubeta	1
3.	BLANCO HUESO ACRÍLICO (TONO OSCURO)	Cubeta	1
4.	BLANCO HERMINE WHITE ACRÍLICO	Cubeta	1
5.	AMARILLO CLARO ACRÍLICO	Cubeta	1
6.	CAFÉ TABACO ACRÍLICO	Cubeta	1
7.	GRIS PERLA ACRÍLICO	Cubeta	1
8.	BLANCO CIEN	Cubeta	1
9.	ROJO LADRILLO ACRÍLICO	Cubeta	1
10.	AZUL BALL ACRÍLICO	Cubeta	1
11.	COLORES PREPARADOS SEGÚN MUESTRA ACRÍLICO	Galón	1
PINTURA DE ACEITE			
12.	BLANCO MIL ACEITE	Cubeta	1
13.	BLANCO HUESO (TONO CLARO)	Cubeta	1
14.	BLANCO HUESO (TONO OSCURO)	Cubeta	1
15.	BLANCO HERMINE WHITE	Cubeta	1
16.	AMARILLO CLARO	Cubeta	1
17.	CAFÉ TABACO	Cubeta	1
18.	GRIS PERLA	Cubeta	1
19.	BLANCO CIEN	Cubeta	1
20.	AMARILLO PARA TRÁFICO (SE REQUIERE ALTO TRAFICO)	Cubeta	1
21.	PINTURA P/VERJAS (COLORES VARIADOS, COMÚNMENTE: NEGRO, ROJO Y GRIS)	Cubeta	1
22.	ANTICORROSIVO NEGRO (PORTONES, VERJAS, PUERTAS, TUBOS, PARALES, ETC.)	Cubeta	1
23.	ROJO LADRILLO	Cubeta	1
24.	AZUL BALL	Cubeta	1
25.	COLORES PREPARADOS SEGÚN MUESTRA	Galón	1

Epec

R
g



OTROS MATERIALES			
26.	DILUYENTE (GLS).	Galón	1
27.	THINNER (GLS).	Galón	1
28.	ANTICORROSIVO COLOR GRIS	Cubeta	1
29.	ANTICORROSIVO COLOR ROJO	Cubeta	1
30.	CINTA ANTIDESLIZANTE 60 PIES, COLOR NEGRO, DE 2" DE ANCHO.	Rollo	1

Lote 2: Materiales Ferreteros

Se presenta detalle de suministros utilizado por rubro, para los diferentes tipos de reparaciones.

A. Eléctricos

Ítems	Descripción /Artículo	U/M	Cantidad
1	ABRAZADERA STRUT CLAMP 1 1/2PLG UNIV	Unidad	1
2	ABRAZADERA STRUT CLAMP 1PLG UNIV.	Unidad	1
3	ABRAZADERA STRUT CLAMP 2PLG UNIV.	Unidad	1
4	AISLADOR D/POLIMERO T/SUSPENSION P/15KV - P/13.2KV	Unidad	1
5	AISLADOR D/PORCELANA T/CARRETE 3" ANSI 53-2 FUJI	Unidad	1
6	AISLADOR D/PORCELANA T/POSTE P/13.2KV ANSI 57-1.	Unidad	1
7	ALAMB.CAB. THHN 3/0 UL225AMP 600V 90°C	Metro	1
8	ALAMB.CAB.THHN 1/0 UL 170AMP 600V 90°C	Metro	1
9	ALAMB.CAB.THHN 2 UL AZUL 130AMP 600V 90°C	Metro	1
10	ALAMB.CAB.THHN 2 UL BCO. 130AMP 600V 90°C	Metro	1
11	ALAMB.CAB.THHN 2 UL NEGRO 130AMP 600V 90°C	Metro	1
12	ALAMB.CAB.THHN 2 UL ROJO 130AMP 600V 90°C	Metro	1
13	ALAMB.CAB.THHN 2 UL VERDE 130AMP 600V 90°C	Metro	1
14	ALAMB.CAB.THHN 2/0 UL 195AMP 600V 90°C	Metro	1
15	ALAMB.CAB.THHN 250MCM UL 290AMP 600V 90°C	Metro	1
16	ALAMB.CAB.THHN 4 UL AZUL 95AMP 600V 90°C	Metro	1
17	ALAMB.CAB.THHN 4 UL BLANCO 95AMP 600V 90°C	Metro	1
18	ALAMB.CAB.THHN 4 UL NEGRO 95AMP 600V 90°C	Metro	1
19	ALAMB.CAB.THHN 4 UL ROJO 95AMP 600V 90°C	Metro	1
20	ALAMB.CAB.THHN 4/0 UL 260AMP 600V 90°C	Metro	1
21	ALAMB.CAB.THHN 500MCM UL 430AMP 600V 90°C	Metro	1
22	ALAMB.CAB.THHN 6 UL BLANCO 75AMP 600V 90°C	Metro	1



Ítems	Descripción / Artículo	U/M	Cantidad
23	ALAMB.CAB.THHN 6 UL NEGRO 75AMP 600V 90°C	Metro	1
24	ALAMB.CAB.THHN 6 UL ROJO 75AMP 600V 90°C	Metro	1
25	ALAMB.CAB.THHN 6 UL VERDE 75AMP 600V 90°C	Metro	1
26	APGU-24/3445346 & ARANDELA LISA 3/8PLG GRADO 2	Libra	1
27	ARANDELA DE PRESION PARA PERNO DE 3/8".	Libra	1
28	ARO D/REPE.UL 4X4 A 2X4X1/4 ALTO PES	Unidad	1
29	ARRANCADOR DIRECTO 100 AMP 240 VTS	Unidad	1
30	ARRANCADOR EN CAJA 18A 240 VAC S/RELE LE1D18U7	Unidad	1
31	ARRANCADOR EN CAJA 50A 240 VAC S/RELE LE1D505U7	Unidad	1
32	ARTEM11H050ULBRIDA EMT 1/2" 1 OREJA MET.	Unidad	1
33	ARTEM11H075ULBRIDA EMT 3/4" 1 OREJA MET.	Unidad	1
34	ARTRIG1H250UL BRIDA EMT 2 1/2" 1 OREJA MET.	Unidad	1
35	BALASTRO ELECTRONICO 2X32W-120/277V T8 SYL	Unidad	1
36	BALASTRO ELECTRONICO 2X59W T8 120/277V	Unidad	1
37	BALASTRO ELECTRONICO 4X32W 120/277V T8	Unidad	1
38	BALASTRO METALARC 400W MV CWA HPF GLS	Unidad	1
39	BALASTRO SODIO 250W HPS MV CWA HPF GLS	Unidad	1
40	BOMBILLA A55 25W 125V OPACO / E26 PERLA	Unidad	1
41	BOMBILLA A55 50W 125V OPACO / E26 PERLA	Unidad	1
42	BREAK 1X15 120/240V CHB ATORN. SIMILAR A CH	Unidad	1
43	BREAK 1X15 120/240V ENCHUF. SIMILAR A CH	Unidad	1
44	BREAK 1X20 120/240V CHB ATORN. SIMILAR A CH	Unidad	1
45	BREAK 1X20 120/240V ENCHUF. SIMILAR A CH	Unidad	1
46	BREAK 1X30 120/240V CHB ATORN. SIMILAR A CH	Unidad	1
47	BREAK 1X30 120/240V ENCHUF. SIMILAR A CH	Unidad	1
48	BREAK 1X40 120/240V CHB ATORN. SIMILAR A CH	Unidad	1
49	BREAK 1X50 120/240V CHB ATORN. SIMILAR A CH	Unidad	1
50	BREAK 1X50 120/240V ENCHUF. SIMILAR A CH	Unidad	1
51	BREAK 2X15 120/240V CHB ATORN. SIMILAR A CH	Unidad	1
52	BREAK 2X15 120/240V ENCHUF. SIMILAR A CH	Unidad	1
53	BREAK 2X20 120/240V CHB ATORN. SIMILAR A	Unidad	1

epm

AP *Y*



Ítems	Descripción /Artículo	U/M	Cantidad
	CH		
54	BREAK 2X20 120/240V ENCHUF. SIMILAR A CH	Unidad	1
55	BREAK 2X30 120/240V CHB ATORN. SIMILAR A CH	Unidad	1
56	BREAK 2X30 120/240V ENCHUF. SIMILAR A CH	Unidad	1
57	BREAK 2X40 120/240V CHB ATORN. SIMILAR A CH	Unidad	1
58	BREAK 2X40 120/240V ENCHUF.SIMILAR A CH	Unidad	1
59	BREAK 2X50 120/240V CHB ATORN.SIMILAR A CH	Unidad	1
60	BREAK 2X50 120/240V ENCHUF.SIMILAR A CH	Unidad	1
61	BREAK 2X60 120/240V ENCHUF.SIMILAR A CH	Unidad	1
62	BREAK 2X70 120/240V CHB ATORN. SIMILAR A CH	Unidad	1
63	BREAK 2X70 120/240V ENCHUF. SIMILAR A CH	Unidad	1
64	BREAK 3X100 120/240V CHB ATORN. SIMILAR A CH	Unidad	1
65	BREAK 3X100 240V ENCHUF. SIMILAR A CH	Unidad	1
66	BREAK 3X15 120/240V CHB ATORN. SIMILAR A CH	Unidad	1
67	BREAK 3X15 240V ENCHUF.SIMILAR A CH	Unidad	1
68	BREAK 3X20 120/240V CHB ATORN. SIMILAR A CH	Unidad	1
69	BREAK 3X20 240V ENCHUF.SIMILAR A CH	Unidad	1
70	BREAK 3X30 120/240V CHB ATORN. SIMILAR A CH	Unidad	1
71	BREAK 3X30 240V ENCHUF. SIMILAR A CH	Unidad	1
72	BREAK 3X40 240V ENCHUF. SIMILAR A CH	Unidad	1
73	BREAK 3X50 120/240V CHB ATORN. SIMILAR A CH	Unidad	1
74	BREAK 3X50 240V ENCHUF.SIMILAR A CH	Unidad	1
75	BREAK 3X60 120/240V CHB ATORN. SIMILAR A CH	Unidad	1
76	BREAK 3X60 240V ENCHUF.SIMILAR A CH	Unidad	1
77	BREAK 3X70 120/240V CHB ATORN.SIMILAR A CH	Unidad	1
78	BREAK 3X70 240V ENCHUF.SIMILAR A CH	Unidad	1
79	BREAKER 1x 20 A ENCHUFABLE. 120/240V	Unidad	1
80	BREAKER 1x 30 A ENCHUFABLE. 120/240V	Unidad	1
81	BREAKER 1x 50 A ENCHUFABLE. 120/240V	Unidad	1
82	BREAKER 1x15 A ENCHUFABLE. 120/240V	Unidad	1
83	BREAKER 1X15A ATORNILLABLE. 120/240V	Unidad	1
84	BREAKER 1X15A ENCHUF. 120/240V	Unidad	1



Ítems	Descripción / Artículo	U/M	Cantidad
85	BREAKER 1X20A ATORNILLABLE. 120/240V	Unidad	1
86	BREAKER 1X30A ENCHUF. 120/240V	Unidad	1
87	BREAKER 1X40A ENCHUF. 120/240V	Unidad	1
88	BREAKER 1X50A ATORNILLABLE. 120/240V	Unidad	1
89	BREAKER 1X50A ENCHUF. 120/240V	Unidad	1
90	BREAKER 1X60A ENCHUF. 120/240V	Unidad	1
91	BREAKER 2X30 A ENCHUFABLE. 120/240V	Unidad	1
92	BREAKER 2X40 A ENCHUFABLE. 120/240V	Unidad	1
93	BREAKER 2X50 A ENCHUFABLE. 120/240V	Unidad	1
94	BREAKER 2X100A ENCHUFABLE. 120/240V	Unidad	1
95	BREAKER 2X15 A ENCHUFABLE. 120/240V	Unidad	1
96	BREAKER 2X15A ATORNILLABLE. 120/240V	Unidad	1
97	BREAKER 2X20A ATORNILLABLE. 120/240V	Unidad	1
98	BREAKER 2X30A ATORNILLABLE. 120/240V	Unidad	1
99	BREAKER 2X40A ATORNILLABLE. 120/240V	Unidad	1
100	BREAKER 2X50A ATORNILLABLE. 120/240V	Unidad	1
101	BREAKER 2X60 A ENCHUFABLE. 120/240V	Unidad	1
102	BREAKER 2X60A ATORNILLABLE. 120/240V	Unidad	1
103	BREAKER 2X70 A ENCHUFABLE. 120/240V	Unidad	1
104	BREAKER 2X70A ATORNILLABLE. 120/240V	Unidad	1
105	BREAKER 3X100A ATORNILLABLE. 120/240V	Unidad	1
106	BREAKER 3X100A ENCHUFABLE. 120/240V	Unidad	1
107	BREAKER 3X15A ATORNILLABLE. 120/240V	Unidad	1
108	BREAKER 3X15A ENCHUFABLE. 120/240V	Unidad	1
109	BREAKER 3X20A ATORNILLABLE. 120/240V	Unidad	1
110	BREAKER 3X20A ENCHUFABLE. 120/240V	Unidad	1
111	BREAKER 3X30A ATORNILLABLE. 120/240V	Unidad	1
112	BREAKER 3X30A ENCHUFABLE. 120/240V	Unidad	1
113	BREAKER 3X40A ATORNILLABLE. 120/240V	Unidad	1
114	BREAKER 3X50A ATORNILLABLE. 120/240V	Unidad	1
115	BREAKER 3X50A ENCHUFABLE. 120/240V	Unidad	1
116	BREAKER 3X60A ATORNILLABLE. 120/240V	Unidad	1
117	BREAKER 3X60A ENCHUFABLE. 120/240V	Unidad	1
118	BREAKER 3X70A ATORNILLABLE. 120/240V	Unidad	1
119	BREAKER 3X70A ENCHUFABLE. 120/240V	Unidad	1
120	BRIDA EMT 1 1/2" 2 OREJAS MET.	Unidad	1
121	BRIDA EMT 1" 1 OREJA MET.	Unidad	1
122	BRIDA EMT 1-1/2" 1 OREJA MET.	Unidad	1
123	BRIDA EMT 2 1/2" 2 OREJAS MET.	Unidad	1



Ítems	Descripción /Artículo	U/M	Cantidad
124	BRIDA EMT 2" 1 OREJA MET.	Unidad	1
125	BUJIA METALARC 400W E40	Unidad	1
126	BUJIA SODIO 250W E40 SYL	Unidad	1
127	BUSHINGS IMC 1/2" COND.RIGIDO	Unidad	1
128	CABLE DE ALUMINIO 2X4 ACSR	Metros	1
129	CABLE DE ALUMINIO 3X4 ACSR	Metros	1
130	CABLE DE ALUMINIO 3X6 ACSR - VOLUTA - 70 AMP.	Metros	1
131	CABLE DE ALUMINIO 4X2 ACSR PALOMINO	Metros	1
132	CABLE DE COBRE DESN. 2 - 7 HILOS - CONDUCEN	Metros	1
133	CABLE DE COBRE DESN. 4 - 7 HILOS - CONDUCEN.	Metros	1
134	CABLE DE COBRE XLPE 1/0 15KV-IL 100%-1/3 N-JKT PVC	Metros	1
135	CABLE P/SOLDAR 1/0 PAWC UL 300AMP 90°C 600V PORTA	Metros	1
136	CABLE P/SOLDAR 2/0 PAWC UL 375AMP 90°C 600V PORTA	Metros	1
137	CABLE TGP 3X6 PROT UL 600V 90°C	Metros	1
138	CABLE TGP 4X4 PROT UL 600V 90°C	Metros	1
139	CABLE TGP 4X6 PROT UL 600V 90°C	Metros	1
140	CABLE TSJ 2X12 PROT. UL 25AMP 600V 60°C FLEXIBLE	Metros	1
141	CABLE TSJ 2X14 PROT. UL 18AMP 600V 60°C FLEXIBLE	Metros	1
142	CABLE TSJ 3X10 PROT. UL 30AMP 600V 60°C FLEXIBLE	Metros	1
143	CABLE TSJ 3X12 PROT. UL 25AMP 600V 60°C FLEXIBLE	Metros	1
144	CABLE TSJ 3X14 PROT. UL 18AMP 600V 60°C FLEXIBLE	Metros	1
145	CABLE TSJ 3X16 PROT. UL 13AMP 600V 60°C FLEXIBLE	Metros	1
146	CABLE TSJ 3X6 PROT. UL 55AMP 600V 60°C FLEXIBLE	Metros	1
147	CABLE TSJ 4X16 PROT. UL 10AMP 600V 60°C FLEXIBLE	Metros	1
148	CABLE TSJ.3X8 PROT. UL 40AMP 600V 60°C FLEXIBLE	Metros	1
149	CABLE TSJ.4X10 PROT. UL 25AMP 600V 60°C FLEXIBLE	Metros	1
150	CABLE TSJ.4X12 PROT. UL 20AMP 600V 60°C FLEXIBLE	Metros	1



Ítems	Descripción / Artículo	U/M	Cantidad
151	CABLE TSJ.4X14 PROT. UL 15AMP 600V 60°C FLEXIBLE	Metros	1
152	CABLE TSJ.4X6 PROT. UL 35AMP 600V 60°C FLEXIBLE	Metros	1
153	CABLE TSJ.4X8 PROT. UL 35AMP 600V 60°C FLEXIBLE	Metros	1
154	CAJA DE REGISTRO 2X4X1/2 MET. INTEMPERIE	Unidad	1
155	CAJA DE REGISTRO 4.5X4.5X1/2 INTEMPERIE	Unidad	1
156	CAJA EMT COND.2 X 4 X 1/2 UL PES.MET.	Unidad	1
157	CAJA EMT COND.4 X 4 KO 1/2 X 3/4 UL. MET.	Unidad	1
158	CAJA NEMA 1 P : FI 125/ 225 AMP	Unidad	1
159	CAJA NEMA 1 P : JI 125/225 AMP	Unidad	1
160	CAJA NEMA 1 P : KI 125/225 AMP	Unidad	1
161	CAJA REGISTRO 12"X12"X4" SUPERF.SIMILAR A CH	Unidad	1
162	CAJA REGISTRO 8"X8"X4" SUPERF.SIMILAR A CH	Unidad	1
163	CANALETA 12X7MM CON ADHESIVO	Unidad	1
164	CANALETA 20X10MM CON ADHESIVO	Unidad	1
165	CANALETA 25X17MM CON ADHESIVO	Unidad	1
166	CANALETA CON DOS COMPARTIMIENTO 50X20MM	Unidad	1
167	CENTRO CARGA 18ESPACIO 3F 125A SUPERF.SIMILAR A CH	Unidad	1
168	CENTRO CARGA 24ESPACIO 1F 120/240V 125A SUPERF.SIMILAR A CH	Unidad	1
169	CENTRO CARGA 24ESPACIO 3F 200A SUPERF.SIMILAR A CH	Unidad	1
170	CENTRO CARGA 30ESPACIO 3F 200A SUPERF.SIMILAR A CH	Unidad	1
171	CENTRO DE CARGA MONOFÁSICO SUPERFICIAL DE 12 ESPACIOS/125 AMP, SIMILAR A CH	Unidad	1
172	CF13DD/E/841 ECO 4P 13W	Unidad	1
173	CINTA AMARRE 11"X4MM NEGRO	Unidad	1
174	CINTA AMARRE 15"X4MM NEGRO	Unidad	1
175	CINTA AMARRE 24"X9MM NEGRA	Unidad	1
176	CINTA AMARRE 8"X4MM NEGRO	Unidad	1
177	CINTA DOBLE CARA 1/2" X 5.46YDS 4026	Unidad	1
178	CINTA DOBLE CARA 3/4" X 15YDS 4016	Unidad	1
179	CINTA TIPO BANDIT 3/4PLGx100FT ACERO MAURO	Pies	1
180	CODO EMT 1"X90 CONDUIT MET.	Unidad	1

Espe

Handwritten initials/signature



Ítems	Descripción /Artículo	U/M	Cantidad
181	CODO EMT 1/2"X90 CONDUIT MET.	Unidad	1
182	CODO EMT 1-1/2"X90 CONDUIT MET.	Unidad	1
183	CODO EMT 2"X90 CONDUIT MET.	Unidad	1
184	CODO EMT 2-1/2"X90 CONDUIT MET.	Unidad	1
185	CODO EMT 3/4"X90 CONDUIT MET.	Unidad	1
186	CODO IMC COND.1/2X90 CON ROSCA MET.	Unidad	1
187	CODO IMC COND.1X90 CON ROSCA MET.	Unidad	1
188	CODO IMC COND.2X90 CON ROSCA MET.	Unidad	1
189	CODO IMC COND.3/4X90 CON ROSCA MET.	Unidad	1
190	COMP. FLUOR DOBLE 10W E27 6500K	Unidad	1
191	COMP. FLUOR SIMILAR A DULUX TWIST 20W E27 6500K	Unidad	1
192	COMP. FLUOR SIMILAR A DULUX TWIST 45W E27 6500KK	Unidad	1
193	COMP. FLUOR TRIPLE 15W E27 6500K	Unidad	1
194	CONECT.WIRENUT 14-6AWG AZUL/GRIS	Unidad	1
195	CONECT.WIRENUT 18-10AWG ROJO/CREMA	Unidad	1
196	CONECT.WIRENUT 18-10AWG ROJO/CREMA	Unidad	1
197	CONECT.WIRENUT 22-12AWG AMARILLO	Unidad	1
198	CONECTOR 3/8" P/VARILLA POLO TIERRA	Unidad	1
199	CONECTOR 5/8" P/VARILLA POLO A TIERRA	Unidad	1
200	CONECTOR CONDUIT 1/2"PVC	Unidad	1
201	CONECTOR CONDUIT 3/4"PVC	Unidad	1
202	CONECTOR CURVO 1 1/2X90 PARA TUBO FLEX.FORRA.	Unidad	1
203	CONECTOR CURVO 1/2X90 PARA TUBO FLEX.FORRA.	Unidad	1
204	CONECTOR CURVO 2X90 PARA TUBO FLEX.FORRA.	Unidad	1
205	CONECTOR CURVO 3/4X90 PARA TUBO FLEX.FORRA	Unidad	1
206	CONECTOR DE COMPRESION HOMAC 1/0A4X1/0A4 CAJA4.	Unidad	1
207	CONECTOR DE COMPRESION YH0-100 2A6X2A6 - CAJA 1.	Unidad	1
208	CONECTOR DE COMPRESION YHD-200 2/0A1/0X2A6 CAJA3.	Unidad	1
209	CONECTOR DE COMPRESION YHO-150-1/0A3X2A6 CAJA 2.	Unidad	1
210	CONECTOR DE COMPRESION YHD-400 4/0A3/0X4/0A3/0CJA7	Unidad	1
211	CONECTOR EMT 1" COMPRESION MET.	Unidad	1

gpa

R 3/2



Ítems	Descripción /Artículo	U/M	Cantidad
212	CONECTOR EMT 1/2" COMPRESION MET.	Unidad	1
213	CONECTOR EMT 1-1/2" COMPRESION MET.	Unidad	1
214	CONECTOR EMT 2" COMPRESION MET.	Unidad	1
215	CONECTOR EMT 2-1/2" COMPRESION MET.	Unidad	1
216	CONECTOR EMT 3/4" COMPRESION MET.	Unidad	1
217	CONECTOR RECTO 1/2" PARA TUBO FLEX.FORRA.	Unidad	1
218	CONECTOR RECTO 1-1/2" PARA TUBO FLEX.FORRA.	Unidad	1
219	CONECTOR RECTO 2" PARA TUBO FLEX.FORRA.	Unidad	1
220	CONECTOR RECTO 3/4" PARA TUBO FLEX.FORRA.	Unidad	1
221	CONECTOR ROMEX 3/4" CONDUIT	Unidad	1
222	CONECTOR ROMEX 3/8 A 1/2 CONDUIT	Unidad	1
223	CONTACTOR 50A 240 VAC TELEMECANIC LC1D50AU7	Unidad	1
224	CONTACTOR 50A 480 VAC TELEMECANIC LC1D50	Unidad	1
225	CONTACTOR TRIPOLAR 115A BOBINA 230VAC	Unidad	1
226	CONTACTOR TRIPOLAR 115A BOBINA 480	Unidad	1
227	COOPLING EMT 1" COMPRESION MET.	Unidad	1
228	COOPLING EMT 1-1/2" COMPRESION MET.	Unidad	1
229	COOPLING EMT 2" COMPRESION MET.	Unidad	1
230	COOPLING EMT 2-1/2" COMPRESION MET.	Unidad	1
231	COPLING EMT 3/4" COMPRESION MET.	Unidad	1
232	CORTACIRCUITO FUSIBLE DE 15 KV-100 AMP. -	Unidad	1
233	CRUCETA ANGULAR METALICA 1800mmX3"X3"(6PIES)UF	Unidad	1
234	CUERPO COBRA 250W C/BASE Y VIDRIO P/FOTOCELDA	Unidad	1
235	CUERPO P/LAMPARA WP(705) RS 48-2 1X4	Unidad	1
236	CUERPO P/LUMINARIA STRIP 2X32W C/TAPA	Unidad	1
237	CUERPO P/LUMINARIA STRIP 2X59W C/TAPA	Unidad	1
238	CUERPO P/LUMINARIA TROFFER FR 1X4 C/MARCO	Unidad	1
239	CUERPO P/LUMINARIA TROFFER FR 2X4-3	Unidad	1
240	CUERPO P/LUMINARIA TROFFER FR 2X4-4	Unidad	1
241	CURVA CONDUIT 1"X90° PVC	Unidad	1
242	CURVA CONDUIT 1/2"X90° PVC	Unidad	1
243	CURVA CONDUIT 1-1/2"X90° PVC	Unidad	1
244	CURVA CONDUIT 2"X90° PVC	Unidad	1

epki

He

JP



Ítems	Descripción /Artículo	U/M	Cantidad
245	CURVA CONDUIT 3/4"X90° PVC	Unidad	1
246	DIFUSOR 2X4 CUADRIC. NIQ. PLATA PL5/2 GLS	Unidad	1
247	DIFUSOR 2X4 PRISM S/MARCO OSRAM	Unidad	1
248	ESPICHE PLASTICO EXPANDET AZUL 5/16X11/2	Unidad	1
249	ESPICHE PLASTICO EXPANDET VERDE 1/4X2	Unidad	1
250	ESPICHE WALLBOARD PLASTICO 8	Unidad	1
251	FUSIBLE CHILILLO DE 5.2 AMP.	Unidad	1
252	FUSIBLE CHILILLO TIPO K DE 100 AMP.	Unidad	1
253	FUSIBLE CHILILLO TIPO K DE 80 AMP.	Unidad	1
254	GOLOSO P/ TECHO P/BROCA 1" X14	Unidad	1
255	GRC/GEL90150/65CODO IMC COND.1 1/2X90 CON ROSCA MET.	Unidad	1
256	HEBILLA D/ACERO 3/4PLG. D/ANCHO MAURO	Unidad	1
257	INTERRUPTOR DOBLE 15A 120V MARFIL DECORA	Unidad	1
258	INTERRUPTOR DOBLE 15A 120V MARFIL DECORA	Unidad	1
259	INTERRUPTOR SENC.PALANCA 15A 125V MARFIL	Unidad	1
260	INTERRUPTOR SENCILLO 10A 127V MARFIL DOMINO AVANT	Unidad	1
261	INTERRUPTOR SENCILLO 15A 120V MARF. DECORA	Unidad	1
262	INTERRUPTOR TRIPLE 15A 120V MARFIL DECORA	Unidad	1
263	LAMP. EMERGENCIA INDUSTRIAL	Unidad	1
264	LAMP. EMPOTRABLE BLANCA 4" 1L E27 GLS	Unidad	1
265	LAMP. EMPOTRABLE BLANCA 6" 1L E27 GLS	Unidad	1
266	LED SUPERSTAR MR16 5W/830 36° DIM	Unidad	1
267	LED SUPERSTAR MR16 7W/827 36° DIM	Unidad	1
268	LUMINARIA LED TIPO COBRA 96W 6000K 9700lm	Unidad	1
269	MAIN BREAK 2X100 FASE A-B 480/277V FA TAB. I- LINE	Unidad	1
270	MAIN BREAK 2X100 FASE A-B 480/277V FATAB.ILINE	Unidad	1
271	MAIN BREAK 2X100FI 480V C.H.	Unidad	1
272	MAIN BREAK 2X15 FASE A-C 480/277 TAB. I-LINE	Unidad	1
273	MAIN BREAK 2X15FI 480V SIMILAR AC.H.	Unidad	1
274	MAIN BREAK 2X20 FASE B-C 480/277V TAB. I- LINE	Unidad	1
275	MAIN BREAK 2X30 FASE A-B 480/277V P/TAB.I- LINE	Unidad	1
276	MAIN BREAK 2X30FI 480V SIMILAR A C.H.	Unidad	1



Ítems	Descripción /Artículo	U/M	Cantidad
277	MAIN BREAK 2X50 FASE A-B 480/277V P/TAB.I-LINE	Unidad	1
278	MAIN BREAK 2X50FI 480V SIMILAR A C.H.	Unidad	1
279	MAIN BREAK 2X70 FASE A-C 480/277V P/TAB.I-LINE	Unidad	1
280	MAIN BREAK 2X70FI 480V SIMILAR A C.H.	Unidad	1
281	MAIN BREAK 2X80 18KA 480/277V SQD	Unidad	1
282	MAIN BREAK 2X90FI 480V SIMILAR A C.H.	Unidad	1
283	MAIN BREAK 3X100 18KA 480/277V SQD	Unidad	1
284	MAIN BREAK 3X100 480/277V 25KA FA P/TAB.I-LINE	Unidad	1
285	MAIN BREAK 3X100 480/277V 35KA HG P/TAB.I-LINE	Unidad	1
286	MAIN BREAK 3X100CC 240V 10KA C.H.	Unidad	1
287	MAIN BREAK 3X125 480/277V 18KA HD P/TAB.I-LINE	Unidad	1
288	MAIN BREAK 3X125 480/277V 18KA HD P/TAB.I-LINE	Unidad	1
289	MAIN BREAK 3X125FI 480V CH	Unidad	1
290	MAIN BREAK 3X15 480/277V 25KA FA P/TAB.I-LINE	Unidad	1
291	MAIN BREAK 3X15 480/277V 25KA FA P/TAB.I-LINE	Unidad	1
292	MAIN BREAK 3X150 480/277V 18KA HD P/TAB.I-LINE	Unidad	1
293	MAIN BREAK 3X150 480/277V 35KA HG P/TAB.I-LINE	Unidad	1
294	MAIN BREAK 3X150FI 480V SIMILAR A C.H.	Unidad	1
295	MAIN BREAK 3X15FI 480V SIMILAR A C.H.	Unidad	1
296	MAIN BREAK 3X175 480/277V 18KA JD P/TAB.I-LINE	Unidad	1
297	MAIN BREAK 3X200 120/240V 25KA QD P/TAB.I-LINE	Unidad	1
298	MAIN BREAK 3X200 480/277V 35KA JG P/TAB.I-LINE	Unidad	1
299	MAIN BREAK 3X200FI 480V SIMILAR A C.H.	Unidad	1
300	MAIN BREAK 3X250 480/277V 18KA JD P/TAB.I-LINE	Unidad	1
301	MAIN BREAK 3X250 480/277V 18KA JD P/TAB.I-LINE	Unidad	1
302	MAIN BREAK 3X250JI 480V SIMILAR A C.H.	Unidad	1
303	MAIN BREAK 3X30 480/277V 25KA FA P/TAB.I-LINE	Unidad	1

gpa

AL SP



Ítems	Descripción /Artículo	U/M	Cantidad
304	MAIN BREAK 3X30 480/277V 25KA FA P/TAB.I-LINE	Unidad	1
305	MAIN BREAK 3X300 480/277V 30KA LA P/TAB.I-LINE	Unidad	1
306	MAIN BREAK 3X300 480/277V 30KA LA P/TAB.I-LINE	Unidad	1
307	MAIN BREAK 3X300KI 480V SIMILAR A CH	Unidad	1
308	MAIN BREAK 3X30FI 480V SIMILAR A C.H.	Unidad	1
309	MAIN BREAK 3X400 480/277V 30KA LA P/TAB.I-LINE	Unidad	1
310	MAIN BREAK 3X400KI 480V SIMILAR A C.H.	Unidad	1
311	MAIN BREAK 3X50 18KA 480/277V SQD	Unidad	1
312	MAIN BREAK 3X50 480/277V 25KA FA P/TAB.I-LINE	Unidad	1
313	MAIN BREAK 3X50 480/277V 25KA FA P/TAB.I-LINE	Unidad	1
314	MAIN BREAK 3X500 480/277V 30KA LA P/TAB.I-LINE	Unidad	1
315	MAIN BREAK 3X50FI 480V SIMILAR A C.H.	Unidad	1
316	MAIN BREAK 3X600 480/277V 30KA MG P/TAB.I-LINE	Unidad	1
317	MAIN BREAK 3X600 480/277V 30KA MG P/TAB.I-LINE	Unidad	1
318	MAIN BREAK 3X600LI 480V SIMILAR A C.H.	Unidad	1
319	MAIN BREAK 3X70 18KA 480/277V SQD	Unidad	1
320	MAIN BREAK 3X70 480/277V 25KA FA P/TAB.I-LINE	Unidad	1
321	MAIN BREAK 3X70 480/277V 25KA FA P/TAB.I-LINE	Unidad	1
322	MAIN BREAK 3X70FI 480V SIMILAR A C.H.	Unidad	1
323	MAIN BREAK 3X800 480/277V 30KA MG P/TAB.I-LINE	Unidad	1
324	MAIN BREAK 3X800 480/277V 30KA MG P/TAB.I-LINE	Unidad	1
325	MAIN BREAK 3X800MDL 600V SIMILAR A C.H.	Unidad	1
326	MAIN BREAK 3X90 18KA 480/277V SQD	Unidad	1
327	MAIN BREAK 3X90 480/277V 25KA FA P/TAB.I-LINE	Unidad	1
328	MAIN BREAK 3X90FI 480V SIMILAR A C.H.	Unidad	1
329	MAIN BREAKER 2X100A 25KA 240VAC SQD	Unidad	1
330	MAIN BREAKER 2X50A 18KA 480/277V SQD	Unidad	1
331	MAIN BREAKER 3X125 QBL32125 SQD	Unidad	1
332	MAIN BREAKER 3X150 25KA 240 VAC SQD	Unidad	1

lpe

[Handwritten signature]



Ítems	Descripción / Artículo	U/M	Cantidad
333	MAIN BREAKER 3X175 25KA 240 VAC SQD	Unidad	1
334	MAIN BREAKER 3X200 25KA 240 VAC SQD	Unidad	1
335	MAIN BREAKER 3X200 25KA 240 VAC SQD	Unidad	1
336	MAIN BREAKER 3X225 25KA 240 VAC SQD	Unidad	1
337	MAIN BREAKER 3X250 25KA 240 VAC SQD	Unidad	1
338	MAIN BREAKER 3X300 240/480V	Unidad	1
339	MAIN BREAKER 3X400 240/480V	Unidad	1
340	MAIN BREAKER 3X500A 600VAC 35KA S	Unidad	1
341	MAIN BREAKER 3X600A 600VAC 35KA	Unidad	1
342	MAIN BREAKER 3X600A 600VAC	Unidad	1
343	MAIN BREAKER 3X800A 600VAC 35KA	Unidad	1
344	MATA INSECTO RECARGABLE 110V 60 MT2	Unidad	1
345	MUFA EMT 1 1/2 " ENTRADA DE ALUMINIO	Unidad	1
346	MUFA EMT 1" ENTRADA DE ALUMINIO	Unidad	1
347	MUFA EMT 2 1/2" ENTRADA DE ALUMINIO	Unidad	1
348	MUFA EMT 2" ENTRADA DE ALUMINIO	Unidad	1
349	OOPLING EMT 1/2" COMPRESION MET.	Unidad	1
350	PARARRAYO 10 KV - COOPER UHS10050A0A1A1A.	Unidad	1
351	PARARRAYO 18 KV - COOPER UHS18080A0A1A1A.	Unidad	1
352	PERNO ANCLA TOGGI.FE 3/8X3	Unidad	1
353	PERNO C-HEXAGONAL 3/8 X 1-1/4	Unidad	1
354	PLACA 1GANG MARFIL DECORA	Unidad	1
355	PLACA VERTICAL 1GANG GRIS PARA TOMA SENC.	Unidad	1
356	PORTATUBO ALTO 660W/600V 2 PIN	Unidad	1
357	PORTATUBO BAJO FLUO 660W/600V	Unidad	1
358	PORTATUBO DESLIZABLE HEMBRA 660W/1000V	Unidad	1
359	PORTATUBO DESLIZABLE MACHO 660W/1000V	Unidad	1
360	REFLECTOR CAPSYLITE 75PAR30 FL. 40°	Unidad	1
361	SCOTCH 35-AZUL&TAPE ELECTRICO 3/4X20MTS AZUL SIMILAR A SCOTCH 35	Unidad	1
362	SCOTCH 35-ROJO&TAPE ELECTRICO 3/4X20MTS ROJO SCOTCH 35	Unidad	1
363	SCOTCH 35-VERD&TAPE ELECTRICO 3/4X20MTS VERDE SCOTCH 35	Unidad	1
364	SOLDADURA 6011-3/32"	Libra	1
365	SOLDADURA 6013-3/32"	Libra	1
366	STANDARDBREDCABLE DE ALUMINIO 4X1/0 ACSR-STANDARDBRED-135 AMP.	Metros	1
367	TAB.CHP 42ESP.3F 225A CON PREVISTA PARA MAIN CC SIMILAR A CH	Unidad	1



Ítems	Descripción /Artículo	U/M	Cantidad
368	TAB.PB 42ESP.3F 225A CON PREVISTA PARA MAIN CC SIMILAR A CH	Unidad	1
369	TAPA CIEGA METAL 2X4 C/EMPAQUE P INTEMPERIE	Unidad	1
370	TAPA CIEGA UL MET.2X4	Unidad	1
371	TAPA CIEGA UL MET.4 1/2X4 1/2 P INTEMPERIE	Unidad	1
372	TAPA CIEGA UL MET.4X4	Unidad	1
373	TAPE ELECTRICO 3/4X20MTS BLANCO SIMILAR SCOTCH 35	Unidad	1
374	TAPE ELECTRICO 3/4X20MTS VINYL NEGRO SUPER 33	Unidad	1
375	TAPE ELECTRICO 3/4X9MT VULCAN. 130C	Unidad	1
376	TERMINAL 1/0AWG 1/2" UN OJO UNA COMPRESION LCT	Unidad	1
377	TERMINAL 2/0AWG 1/2" UN OJO UNA COMPRESION LCT	Unidad	1
378	TERMINAL 250MCM 1/2" UN OJO DOS COMPRESION LCT	Unidad	1
379	TERMINAL 2AWG 1/4" UN OJO UNA COMPRESION LCT	Unidad	1
380	TERMINAL 3/0AWG 1/2" UN OJO UNA COMPRESION LCT	Unidad	1
381	TERMINAL 4/0AWG 1/2" UN OJO UNA COMPRESION LCT	Unidad	1
382	TERMINAL 4AWG 1/4" DOS OJOS LCT	Unidad	1
383	TERMINAL 6AWG 5/16" UN OJO UNA COMPRESION LCT	Unidad	1
384	TERMINAL PARA ENCHUFAR HEMBRA P CABLE 12-10AWG	Unidad	1
385	TERMINAL PARA ENCHUFAR HEMBRA P CABLE 12-10AWG	Unidad	1
386	TOMA HEMBRA DOBLE POLAR 15A 125V MARF. DECORA LEVI	Unidad	1
387	TOMA HEMBRA DOBLE SUPERF.POLAR 15A 127VMARFIL OVAL	Unidad	1
388	TOMA HEMBRA SENC.POLAR 20A 125V L5-20R	Unidad	1
389	TOMA HEMBRA SENC.POLAR 20A 250V L6-20R	Unidad	1
390	TOMA HEMBRA SENC.POLAR 30A 125V L5-30R	Unidad	1
391	TOMA HEMBRA SENC.POLAR 30A 250V L6-30R	Unidad	1
392	TOMA MACHO 15A 125/250 VTS	Unidad	1
393	TOMA MACHO POLAR 15A 125V PVC	Unidad	1
394	TOMA MACHO POLARISADO 20A 125V L5-20P	Unidad	1
395	TOMA MACHO POLARISADO 20A 250V L6-20P	Unidad	1



Ítems	Descripción /Artículo	U/M	Cantidad
396	TOMA MACHO POLARISADO 30A 125V L5-30P	Unidad	1
397	TOMA MACHO POLARISADO 30A 250V L6-30P	Unidad	1
398	TORNILLO GYPSUM H-FINO NEGRO 6 X 1	Unidad	1
399	TORNILLO GYPSUM H-FINO NEGRO 6X1-1/4	Unidad	1
400	TORNILLO GYPSUM PTA. BROCA H-FINO 6X7/16 NEGRO CL.	Unidad	1
401	TORNILLO GYPSUM PTA. FINA H-FINO 7X7/16 NEGRO	Unidad	1
402	TORNILLO GYPSUM PTA.BROCA H-FINO 6X1	Unidad	1
403	TORNILLO GYPSUM PTA.BROCA H-FINO 6 X 1 5/8	Unidad	1
404	TRANSF. SEC 150 KVA 3F TRIF PRIM480V DELTA-SE .208y/120	Unidad	1
405	TRANSF. SEC 75 KVA 3F PR 480 DELTA - SEC.120/208 ESTRELLA	Unidad	1
406	TRANSF. SEC 75 KVA 3F PR 480 DELTA - SEC.240/120 DELTA	Unidad	1
407	TUBO CONDUIT 1"X10 PVC	Unidad	1
408	TUBO CONDUIT 1/2"X10 PVC	Unidad	1
409	TUBO CONDUIT 1-1/2"X10 PVC	Unidad	1
410	TUBO CONDUIT 2"X10 PVC	Unidad	1
411	TUBO CONDUIT 3/4"X10 PVC	Unidad	1
412	TUBO EMT CONDUIT 1 1/2"X10 UL	Unidad	1
413	TUBO EMT CONDUIT 1"X10 UL	Unidad	1
414	TUBO EMT CONDUIT 1/2"X10 UL	Unidad	1
415	TUBO EMT CONDUIT 2"X10 UL	Unidad	1
416	TUBO EMT CONDUIT 3/4"X10 UL	Unidad	1
417	TUBO EMT UL CONDUIT 2 1/2"X10	Unidad	1
418	TUBO FL T8 17W 6500K	Unidad	1
419	TUBO FL T8 32W 3000K	Unidad	1
420	TUBO FL T8 32W 6500K	Unidad	1
421	TUBO FLEX.LT FORRADO 1 1/2"	Unidad	1
422	TUBO FLEX.LT FORRADO 1/2"	Unidad	1
423	TUBO FLEX.LT FORRADO 2"	Unidad	1
424	TUBO FLEX.LT FORRADO 3/4"	Unidad	1
425	TUBO IMC CONDUIT 1 1/2"X10 UL	Unidad	1
426	TUBO IMC CONDUIT 1"X10 UL	Unidad	1
427	TUBO IMC CONDUIT 1/2"X10 UL	Unidad	1
428	TUBO IMC CONDUIT 2"X10 UL	Unidad	1
429	TUBO IMC CONDUIT 3/4"X10 UL	Unidad	1
430	TUBO IMC UL 2-1/2	Unidad	1

gpc

Handwritten signature



Ítems	Descripción /Artículo	U/M	Cantidad
431	TUBO LED 10W T8 6500K	Unidad	1
432	TUBO LED 16W T8 6500K	Unidad	1
433	TUERCA HEXAGONAL 3/8PLG GRADO 2	Unidad	1
434	TUERCA HEXAGONAL 3/8PLG GRADO 2	Unidad	1
435	UNION CONDUIT 1" PVC	Unidad	1
436	UNION CONDUIT 1/2" PVC	Unidad	1
437	UNION CONDUIT 1-1/2" PVC	Unidad	1
438	UNION CONDUIT 2" PVC	Unidad	1
439	UNION CONDUIT 3/4" PVC	Unidad	1
440	UNION IMC COND.1" CON ROSCA MET.	Unidad	1
441	UNION IMC COND.1/2" CON ROSCA MET.	Unidad	1
442	UNION IMC COND.1-1/2" CON ROSCA MET.	Unidad	1
443	UNION IMC COND.2" CON ROSCA MET.	Unidad	1
444	UNION IMC COND.3/4" CON ROSCA MET.	Unidad	1
445	VALVULA D/BOLA 1/4 VUELTA 1 1/2"NPT GENE BRE 3022-08	Unidad	1
446	VALVULA D/BOLA 1/4 VUELTA 2"NPT GENE BRE 3022-09	Unidad	1
447	VARILLA POLO TIERRA 3/8 X 5	Unidad	1
448	VARILLA POLO TIERRA 5/8 X 8	Unidad	1
449	VARILLA ROSCADA 3/8PLGx6FT	Unidad	1
450	PLACAS SIMILAR A EAGLE PARA TOMACORRIENTES DOBLE 120V/15A	Unidad	1
451	TORNILLOS DE DIFERENTES MEDIDAS	Unidad	1
452	ARANDELAS DE DIFERENTES MEDIDAS	Unidad	1
453	FUSIBLES CHILILLO 10 KV FUSIBLES CHILILLO 70 KV	Unidad	1
455	FUSIBLES CHILILLO 15 KV FUSIBLES CHILILLO 135 KV	Unidad	1
456	UNION CILÍNDRICO DE COBRE DE DIFERENTES MEDIDAS	Unidad	1
457	TORNILLOS CABEZA ARANDELAS DE 1/2, 3/4, 1, 1 1/2	Unidad	1

gpa

HL

[Handwritten signature]



B. Telefónicos

Ítems	Descripción /Artículo	U/M	Cantidad
1.	CABLE UTP CAT5E GRIS (CAJA)	Unidad	1
2.	CANALETA 12X7MM CON ADHESIVO	Unidad	1
3.	REGLETA 110 P/100PARES C/PATA.	Unidad	1
4.	JACK RJ45 CAT5E AZUL	Unidad	1
5.	PLACA 1P/TO PARED BLANCO	Unidad	1
6.	CONECTOR RJ11 4H MACHO	Unidad	1
7.	CONECTOR RJ45 CAT5E/6 BLINDADO MACHO	Unidad	1
8.	LIMPIADOR DE CONTACTO ELECTRICO 16OZ 3M	Unidad	1
9.	BRIDA PLAST. 8MM CON CLAVO	Unidad	1
10.	TORNILLO GYPSUM H-FINO NEGRO 6 X 1	Unidad	1
11.	CINTA DOBLE CARA 1/2" X 5.46YDS 4026 - 3M	Unidad	1
12.	CAJA PLAST D/REG.1-GANG BLANCO	Unidad	1
13.	CAJA REGISTRO 12"X12"X4" SUPERF. SIMILAR A CH	Unidad	1
14.	EMPALME P/CABLE TELEF TIPO UY ACE (10PCK)	Unidad	1
15.	CABLE TELEF.EXT 50 PARES C/MENSAJ 0.40MM CON GEL	Unidad	1
16.	REGLETA 110 300PARES P/RACK 19"	Unidad	1
17.	REGLETA 110 P/100PAR/RACK 19"	Unidad	1
18.	GABINETE HIMEL MET. 700X500X250MM IP66	Unidad	1
19.	CAJA REGISTRO 12"X12"X4" SUPERF.SIMILAR A CH	Unidad	1
20.	VARILLA DE REMATE 3/0 ACSR -.	Unidad	1
21.	TUBO CONDUIT 1-1/2"X10 PVC	Unidad	1
22.	UNION CONDUIT 1-1/2" PVC	Unidad	1
23.	BRIDA EMT 1-1/2" 1 OREJA MET.	Unidad	1
24.	BATERIA RECARGABLE HIBRIDA 2AAA 500 CARGA	Unidad	1
25.	BATERIA RECARGABLE HIBRIDA 2AA 300 CARGA	Unidad	1
26.	CABLE ESPIRAL COLOR BLANCO	Unidad	1



C. Cerrajería

Ítems	Descripción /Artículo	U/M	Cantidad
1.	BISAGRA DE PIANO 3/4 X 3/4	Unidad	1
2.	BISAGRA DE PIANO 7X2 1/2	Unidad	1
3.	BOTA AGUAS PARA PUERTAS DE A/V	Unidad	1
4.	BRAZO HIDRÁULICO CIERRA PUERTA N° 1	Unidad	1
5.	BRAZO HIDRÁULICO CIERRA PUERTA N° 2	Unidad	1
6.	BRAZO HIDRÁULICO CIERRA PUERTA N° 3	Unidad	1
7.	BRAZO INTERNO REGULADOR PARA PUERTA DE A/V	Unidad	1
8.	CABEZOTES PARA CERRADURAS DE MACHETE Y DE MARIPOSA	Unidad	1
9.	CANDADOS MUL-T-LOCK	Unidad	1
10.	CANTONERAS ELÉCTRICAS	Unidad	1
11.	CERRADOR PARA PUERTA TEMPERADA	Unidad	1
12.	CERRADORES INTERNOS AÉREOS (PUERTA ALUMINIO Y VIDRIO)	Unidad	1
13.	CERRADORES INTERNOS DE PISO (PUERTA ALUMINIO Y VIDRIO)	Unidad	1
14.	CERRADURA DE BOTÓN	Unidad	1
15.	CERRADURA DE MACHETE PARA PUERTA	Unidad	1
16.	CERRADURA DE MACHETE PARA PUERTA DE LUJO	Unidad	1
17.	CERRADURA DE MORDAZA PARA PORTÓN	Unidad	1
18.	CERRADURA DE PELOTA C/LLAVE (COLOR NORMAL)	Unidad	1
19.	CERRADURA DE PELOTA DE PESTILLO LARGO (NORMAL)	Unidad	1
20.	CERRADURA DE PELOTA PESTILLO LARGO (COLOR DORADO)	Unidad	1
21.	CERRADURA DE PELOTA S/LLAVE (COLOR NORMAL)	Unidad	1
22.	CERRADURA DE PICO DE LORA	Unidad	1
23.	CERRADURA DE SEGURIDAD (ESTILO PARCHE)	Unidad	1
24.	CERRADURA DOBLE MANIJA PARA PUERTA DE VIDRIO	Unidad	1
25.	CERRADURA ELÉCTRICA INDUSTRIAL DOBLE MANIJA MARCA SIMILAR YALE	Unidad	1
26.	CERRADURA MACHETE PICO DE LORA PARA PUERTA DE VIDRIOS	Unidad	1
27.	CERRADURA P/GAVETEROS AÉREOS	Unidad	1
28.	CERRADURA PARA ARCHIVADORES METÁLICOS	Unidad	1



Ítems	Descripción / Artículo	U/M	Cantidad
	PARA PLANOS DE 6 GAVETAS		
29.	CERRADURA PARA MUEBLES 808	Unidad	1
30.	CERRADURA PARA PUERTA CORREDIZA DE VIDRIO	Unidad	1
31.	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO PARA VIDRIO	Unidad	1
32.	CERRADURAS 808 ESTILO ROMBO	Unidad	1
33.	CERRADURAS DE MANIJAS GRANDES (COLOR DORADO)	Unidad	1
34.	CERRADURAS DE MANIJAS HALADERA PARA PUERTA DE A/V	Unidad	1
35.	CERRADURAS DE MANIJAS PARA PUERTAS DE A/V	Unidad	1
36.	CERRADURAS DE PARCHES DE 2 TIEMPOS	Unidad	1
37.	CERRADURAS DE PELOTA DE LUJO (COLOR DORADO)	Unidad	1
38.	CERRADURAS DE PICHEL	Unidad	1
39.	CERRADURAS DE SEGURIDAD	Unidad	1
40.	CERRADURAS DE SEGURIDAD DE LUJO	Unidad	1
41.	CERRADURAS PARA VITRINAS	Unidad	1
42.	CERRADURAS TIPO MANIJAS COLOR PLATEADA PAR PUERTA DE MADERA	Unidad	1
43.	DIAL DE COMBINACIÓN PARA CAJAS FUERTE	Unidad	1
44.	FELPA PARA PUERTA DE A/V	Unidad	1
45.	HALADERA PARA PUERTA DE A/V	Unidad	1
46.	JUEGO DE PICAPORTE	Unidad	1
47.	JUEGOS DE PIVOTE	Unidad	1
48.	KIT DE REPARACIÓN DE PUERTA TEMPERADO	Unidad	1
49.	LLAVINES PARA ARCHIVO METÁLICOS T/CARTA	Unidad	1
50.	LLAVINES PARA ARCHIVO METÁLICOS T/LEGAL.	Unidad	1
51.	RETENEDOR PARA PUERTA DE GOMA	Unidad	1
52.	RETENEDOR PARA PUERTA DE MAGNÉTICOS	Unidad	1
53.	RODOS INDUSTRIALES 6"	Unidad	1
54.	UÑAS P/VENTANAS DE ALUMINIO	Unidad	1

Eppe

R

[Handwritten signature]



D. Fontanería

Ítems	Descripción /Artículo	U/M	Cantidad
1.	ABRAZADERA PVC LISA 1 ½"X1/2"	Unidad	1
2.	ABRAZADERA PVC LISA 2" X ½"	Unidad	1
3.	ACIDO MURIATICO GALON	Unidad	1
4.	ADAPTADOR HEMBRA PVC ½"	Unidad	1
5.	ADAPTADOR HEMBRA PVC ¾"	Unidad	1
6.	ADAPTADOR HEMBRA PVC A/P 1/2"	Unidad	1
7.	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1 ¼"	Unidad	1
8.	ADAPTADOR MACHO PVC A/P 1/2"	Unidad	1
9.	ADAPTADOR MACHO PVC A/P 1-1/2"	Unidad	1
10.	ADAPTADOR MACHO PVC A/P 2"	Unidad	1
11.	ADAPTADOR MACHO PVC ½"	Unidad	1
12.	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1 ¼"	Unidad	1
13.	ADAPTADOR PVC HEMBRA ¾"	Unidad	1
14.	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1"	Unidad	1
15.	ADAPTADOR PVC HEMBRA 3"	Unidad	1
16.	ADAPTADOR PVC MACHO ¾"	Unidad	1
17.	ADAPTADOR PVC MACHO 1"	Unidad	1
18.	ADAPTADOR PVC MACHO 3"	Unidad	1
19.	ARANDELA HULE REPUESTO DE GRIFOS	Unidad	1
20.	ASIEN TO P/INODORO BLANCO	Unidad	1
21.	ASIEN TO PARA INODORO CIERRE LENTO.	Unidad	1
22.	ASPERSOR METÁLICO CON ESTACA DE 2 VÍAS.	Unidad	1
23.	BOMBA D/AGUA SUMERGIBLE 0.5HP 110V	Unidad	1
24.	BOTON PARA DESCARA DE INODORO CROMO	Unidad	1
25.	BOYA O VÁLVULA EN ¾" DE CIERRE PARA TANQUE DE AGUA.	Unidad	1
26.	BRIDA FLEXIBLE PARA URINARIO	Unidad	1
27.	BRIDAS METÁLICAS SIN FIN REFORZADA 2"	Unidad	1
28.	BRIDAS METÁLICAS SIN FIN REFORZADA 3"	Unidad	1
29.	BRIDAS METÁLICAS SIN FIN REFORZADA 4"	Unidad	1
30.	CABEZA DE DUCHA 5F CROMO SMART	Unidad	1
31.	CALENTADOR DE AGUA DE PASO 12KW 230V	Unidad	1
32.	CAMISA HG ½"	Unidad	1
33.	CAMISA HG ¾"	Unidad	1
34.	CAMISA HG 1"	Unidad	1
35.	CANASTA PARA BAR 2"	Unidad	1
36.	CANASTA PARA PANTRY PLASTICO	Unidad	1
37.	CEMENTO PEGA PVC 1/8 DE GALÓN	Unidad	1
38.	CEMENTO PVC AZUL REFORZ.WETDRY	Unidad	1



Ítems	Descripción / Artículo	U/M	Cantidad
39.	CHUPON UNIVERSAL 1-1/2" Y 1-1/4"	Unidad	1
40.	CODO COMBINADO PVC DE 1 1/4"X90°	Unidad	1
41.	CODO HG 1/2".	Unidad	1
42.	CODO HG 3/4".	Unidad	1
43.	CODO HG 1".	Unidad	1
44.	CODO HG 2"X90°	Unidad	1
45.	CODO PVC A/P 3"X90°	Unidad	1
46.	CODO PVC A/P 4"X90°	Unidad	1
47.	CODO PVC COMBINADO 3/4" A/P.	Unidad	1
48.	CODO PVC COMBINADO A/P 1" X 90°	Unidad	1
49.	CODO PVC COMBINADO A/P 1.18/2"X90°	Unidad	1
50.	CODO PVC COMBINADO A/P 1/2" X 90°	Unidad	1
51.	CODO PVC COMBINADO A/P 2"X90°	Unidad	1
52.	CODO PVC COMBINADO LISO/ ROSCA 3/4"	Unidad	1
53.	CODO PVC COMBINADO LISO/ROSCA 1/2"	Unidad	1
54.	CODO PVC DE 1/2"X90°	Unidad	1
55.	CODO PVC LISO 3/4"X90° A/P.	Unidad	1
56.	CODO PVC LISO A/P 1-1/2"X90°	Unidad	1
57.	CODO PVC LISO A/P 1"X90°	Unidad	1
58.	CODO PVC LISO A/P 1/2"X90°	Unidad	1
59.	CODO PVC LISO A/P 1-1/2"X90°	Unidad	1
60.	CODO PVC LISO A/P 2"X90°	Unidad	1
61.	CODO PVC LISO A/P DE 1 1/4" X 90°.	Unidad	1
62.	CODO PVC LISO SANITARIO 1-1/2"X90°	Unidad	1
63.	CODO PVC LISO SANITARIO 1-1/2"X90°	Unidad	1
64.	CODO PVC LISO SANITARIO 2"X90°	Unidad	1
65.	CODO PVC ROSCA AMBOS LADOS 1/2".	Unidad	1
66.	CODO PVC ROSCA AMBOS LADOS 3/4".	Unidad	1
67.	CODO PVC ROSCA AMBOS LADOS 1".	Unidad	1
68.	CODO SANITARIO DE 4"X45°	Unidad	1
69.	CODO SANITARIO DE 4"X90°	Unidad	1
70.	COLADERA CROMADA METAL. 6X6 PULGADAS.	Unidad	1
71.	COLADERA CROMADA REDONDO 3.5"	Unidad	1
72.	COLADERA DE ALUMINIO 2".	Unidad	1
73.	COLADERA PARA CANASTA DE PANTRYS TIPO MAYA.	Unidad	1
74.	COLADERA REDONDA CROMO 2" CON ROSCA HELVEX.	Unidad	1
75.	COLADERA REDONDA CROMO 4" CON ROSCA HELVEX.	Unidad	1
76.	EMPAQUE DE CERA PARA INODORO SIN GUÍA.	Unidad	1
77.	EMPAQUE UNION TANQUE TAZA	Unidad	1



Ítems	Descripción /Artículo	U/M	Cantidad
78.	EXTENSION PANTRY 1-1/2 2X8 PVC BLANCA	Unidad	1
79.	EXTENSION PANTRY 1-1/2 2X8 PVC BLANCA	Unidad	1
80.	EXTENSIÓN PARA LAVAMANOS 1 ¼" PVC	Unidad	1
81.	EXTENSIÓN PARA PANTRYS 1 1/2X 8" PLÁSTICA BLANCA.	Unidad	1
82.	FLANGE PARA INODORO FLEXIBLE 4"	Unidad	1
83.	FLUXOMETRO P/INODORO 1 1/2"	Unidad	1
84.	FLUXOMETRO P/ORINAL 3/4 193006	Unidad	1
85.	HULE REPUESTO PARA GRIFO.	Unidad	1
86.	INODORO DOBLE DESCARGA.	Unidad	1
87.	INODORO ECOLINE BLANCO	Unidad	1
88.	INODORO WINNER ELONGADO BLANCO.	Unidad	1
89.	INYECTOR INODORO AHORRADOR	Unidad	1
90.	KIT DE REPARACION 6-4 LTS DOBLE DESCARGA	Unidad	1
91.	KIT DE REPARACIÓN HAMILTON 420669 ,6-4 LITROS DOBLE DESCARGA.	Unidad	1
92.	KIT DE REPARACIÓN HAMILTON 430114, 6-4 LITROS DOBLE DESCARGA.	Unidad	1
93.	KIT DE REPARACIÓN PARA INODORO	Unidad	1
94.	KIT REPARACION PARA INODORO FLUIDMASTER 400CRP14	Unidad	1
95.	LAV P/EMPOTRAR	Unidad	1
96.	LAVAMANO 460 MARSELLA BCO.S/LOZA	Unidad	1
97.	LAVAMANO ECOLINE BLANCO COMPLETO	Unidad	1
98.	LAVAMANOS DE EMPOTRAR EN MUEBLE	Unidad	1
99.	LAVAMANOS EMBAJADOR BLANCO.	Unidad	1
100.	LAVAMANOS GOYA DE PEDESTAL BLANCO.	Unidad	1
101.	LLAVE DE BOLA PVC CON ROSCA 1-1/2 "	Unidad	1
102.	LLAVE ANGULO 1/2"X3/8"	Unidad	1
103.	LLAVE ANGULO TRES VIAS 1/2"X3/8X3/8	Unidad	1
104.	LLAVE DE CHORRO ¾" PF.	Unidad	1
105.	LLAVE DE CHORRO 1/2 BRONCE	Unidad	1
106.	LLAVE DE PANTRYS MONOMANDO CROMADA	Unidad	1
107.	LLAVE DE PASE METÁLICA 3"	Unidad	1
108.	LLAVE DE PASE METÁLICA DE GAVETA 1 ¼".	Unidad	1
109.	LLAVE DE PASE PVC ½"	Unidad	1
110.	LLAVE DE PASE PVC LISA ½".	Unidad	1
111.	LLAVE DE PASE PVC LISA ¾".	Unidad	1
112.	LLAVE DE PASE PVC LISA 1 ¼"	Unidad	1
113.	LLAVE DE PASE PVC LISA 1 ½"	Unidad	1



Ítems	Descripción / Artículo	U/M	Cantidad
114.	LLAVE DE PASE PVC LISA 1".	Unidad	1
115.	LLAVE DE PASE PVC LISA 2"	Unidad	1
116.	LLAVE DE PASE PVC LISA 3"	Unidad	1
117.	LLAVE DOBLE BAR BERMETAL	Unidad	1
118.	LLAVE DOBLE P/LAVAMANO 4"	Unidad	1
119.	LLAVE P/CAMPANA 013CSVC	Unidad	1
120.	LLAVE P/DUCHA DOBLE CROMO 807PICC PF	Unidad	1
121.	LLAVE P/LAV SENCILLA 040CSVPC PF	Unidad	1
122.	LLAVE P/PANTRY CROMO 1352000	Unidad	1
123.	LLAVE P/PANTRY LDVER MIXER OSLO	Unidad	1
124.	LLAVE PANTRY DOBLE 1-1/2"PVC BLANCA	Unidad	1
125.	LLAVE PARA LAVAMANOS 143-5100 CROMO PF.	Unidad	1
126.	LUBRICANTE DW 40.	Unidad	1
127.	MANECEILLA P/INODORO CROMO	Unidad	1
128.	MANGUERA ABASTO INODORO VINYL 7/8X3/8X16"	Unidad	1
129.	MANGUERA ABASTO LAVAMANO "T" 1/2X1/2X15	Unidad	1
130.	MANGUERA ABASTO LAVAMANOS VINYL 3/8"X1/2"X16".	Unidad	1
131.	NIPLE HG 1/2"X2".	Unidad	1
132.	NIPLE HG 3/4"X2".	Unidad	1
133.	NIPLE HG 3/4"X3".	Unidad	1
134.	NIPLE HG 1"X2".	Unidad	1
135.	NIPLE HG 1"X3".	Unidad	1
136.	PANA DOBLE PARA PANTRYS CON DOS ESCURRIDEROS.	Unidad	1
137.	PANA DOBLE PARA PANTRYS CON UN ESCURRIDERO	Unidad	1
138.	PANA DOBLE PARA PANTRYS SIN ESCURRIDEROS	Unidad	1
139.	PANA PARA PANTRYS BAR.	Unidad	1
140.	PANA SENCILLA PARA PANTRYS CON DOS ESCURRIDEROS	Unidad	1
141.	PANA SENCILLA PARA PANTRYS CON UN ESCURRIDERO	Unidad	1
142.	PANA SENCILLA PARA PANTRYS SIN ESCURRIDEROS	Unidad	1
143.	PARRILA PARA BAÑO 1-5/8"	Unidad	1
144.	PARRILLA PARA BAÑO FILTRO DE MALLA 2-3/4"	Unidad	1
145.	PERA RANA PARA INODORO COFLEX	Unidad	1
146.	PORCELANA DE 2KG	Unidad	1



Ítems	Descripción / Artículo	U/M	Cantidad
147.	REDUCTOR HG BUCHING 3/4"X 1/2".	Unidad	1
148.	REDUCTOR HG BUCHING 1"X 1/2".	Unidad	1
149.	REDUCTOR HG BUCHING 1"X 3/4".	Unidad	1
150.	REDUCTOR HG CAMPANA 3/4"X 1/2".	Unidad	1
151.	REDUCTOR HG CAMPANA 1"X 1/2".	Unidad	1
152.	REDUCTOR HG CAMPANA 1"X 3/4".	Unidad	1
153.	REDUCTOR PVC 1 1/2"X 3/4" A/P	Unidad	1
154.	REDUCTOR PVC 1 1/2"X1/2" A/P	Unidad	1
155.	REDUCTOR PVC 1 1/2"X1" A/P	Unidad	1
156.	REDUCTOR PVC 1"X 3/4" A/P	Unidad	1
157.	REDUCTOR PVC 1"X 1/2" A/P	Unidad	1
158.	REDUCTOR PVC 2"X1 1/2" A/P	Unidad	1
159.	REDUCTOR PVC 2"X1/2" A/P	Unidad	1
160.	REDUCTOR PVC 2"X1" A/P	Unidad	1
161.	REDUCTOR PVC 2"X3/4" A/P	Unidad	1
162.	REDUCTOR PVC 4"X2" A/P	Unidad	1
163.	REDUCTOR PVC 4"X3" A/P	Unidad	1
164.	REDUCTOR PVC LISO A/P 2"X1-1/2"	Unidad	1
165.	REDUCTOR PVC LISO A/P 3"X2"	Unidad	1
166.	SILICON POLIURETANO GRIS 550	Unidad	1
167.	SILICONE TRANSP.100%MARINO/CONST.300ML	Unidad	1
168.	SODA CAUTICA DE 22 KG	Unidad	1
169.	SONDA DESTAQUEAR 1/4 X 15 ROLLO 10150	Unidad	1
170.	SPUD BRONCE PARA INODORO 1-1/2"	Unidad	1
171.	TAPA PVC SANITARIA 1 1/2".	Unidad	1
172.	TAPA PVC SANITARIA 2".	Unidad	1
173.	TAPA PVC SANITARIA 3".	Unidad	1
174.	TAPA PVC SANITARIA 4".	Unidad	1
175.	TAPA PVC SANITARIA 6".	Unidad	1
176.	TAPÓN HEMBRA HG 1/2".	Unidad	1
177.	TAPÓN HEMBRA HG 3/4"	Unidad	1
178.	TAPÓN HEMBRA HG 1 1/2".	Unidad	1
179.	TAPÓN HEMBRA HG 1".	Unidad	1
180.	TAPÓN HEMBRA HG 2".	Unidad	1
181.	TAPÓN MACHO HG 1/2"	Unidad	1
182.	TAPÓN MACHO HG 3/4"	Unidad	1
183.	TAPÓN MACHO HG 1".	Unidad	1
184.	TAPÓN MACHO HG 2"	Unidad	1
185.	TAPÓN PVC HEMBRA CON ROSCA 1/2".	Unidad	1
186.	TAPÓN PVC HEMBRA CON ROSCA 3/4".	Unidad	1
187.	TAPÓN PVC HEMBRA CON ROSCA 1 1/2".	Unidad	1
188.	TAPÓN PVC HEMBRA CON ROSCA 1".	Unidad	1

2/2021

AL 4



Ítems	Descripción / Artículo	U/M	Cantidad
189.	TAPÓN PVC HEMBRA CON ROSCA 2".	Unidad	1
190.	TAPÓN PVC HEMBRA LISO 1/2".	Unidad	1
191.	TAPÓN PVC HEMBRA LISO 3/4".	Unidad	1
192.	TAPÓN PVC HEMBRA LISO 1 1/2".	Unidad	1
193.	TAPÓN PVC HEMBRA LISO 1".	Unidad	1
194.	TAPÓN PVC HEMBRA LISO 2".	Unidad	1
195.	TAPÓN PVC MACHO 1/2".	Unidad	1
196.	TAPÓN PVC MACHO 3/4".	Unidad	1
197.	TAPÓN PVC MACHO 1 1/2".	Unidad	1
198.	TAPÓN PVC MACHO 1".	Unidad	1
199.	TAPÓN PVC MACHO 2".	Unidad	1
200.	TE PVC LISA A/P 1/2"	Unidad	1
201.	TE PVC LISA A/P 1/2"	Unidad	1
202.	TE PVC LISA A/P 2"	Unidad	1
203.	TE PVC LISA SANITARIO 1-1/2"	Unidad	1
204.	TE PVC LISO SANITARIO 1-1/2"	Unidad	1
205.	TE PVC LISO SANITARIO 2"	Unidad	1
206.	TE PVC LISO SANITARIO 3"	Unidad	1
207.	TE PVC LISO SANITARIO 4"	Unidad	1
208.	TEE COMBINADA PVC DE 1 1/4"	Unidad	1
209.	TEE HG 1/2".	Unidad	1
210.	TEE HG 3/4".	Unidad	1
211.	TEE HG 1".	Unidad	1
212.	TEE HG 3"	Unidad	1
213.	TEE PVC LISA A/P DE 1 1/4"	Unidad	1
214.	TEE PVC LISA A/P DE 3"	Unidad	1
215.	TEE PVC LISA A/P DE 4"	Unidad	1
216.	TEFLÓN 19MMX50MTRX0.1MM	Unidad	1
217.	TEFLON 3/4"X6.60MTS SIMILAR A CONFLEX	Unidad	1
218.	TEFLON EN LIQUIDO ENVASE DE 50ML 3956	Unidad	1
219.	TOALLERA DE BARRA 18" NICKEL	Unidad	1
220.	TORNILLO UNION TANQUE COFLEX	Unidad	1
221.	TORNILLO UNIÓN TAZA- TANQUE METÁLICOS.	Unidad	1
222.	TRAMPA LAVAMANO 11/4" PVC	Unidad	1
223.	TRAMPA P/PANTRY FLEXIBLE 1-18/2 PVC	Unidad	1
224.	TRAMPA PVC P/BAÑO 2"	Unidad	1
225.	TRAMPA PARA PANTRY 11/2"PVC BLANCA	Unidad	1
226.	TUBO 1"x20 PVC A/P SDR. 17 250PSI	Unidad	1
227.	TUBO 1-1/2"x20 PVC A/P SDR. 17 250PSI	Unidad	1
228.	TUBO 2"x20 PVC A/P SDR. 17 250PSI	Unidad	1
229.	TUBO 2"x20 PVC A/P SDR. 26 160PSI	Unidad	1
230.	TUBO 3"x20 PVC A/P SDR. 17 250PSI	Unidad	1
231.	TUBO 3"x20 PVC A/P SDR. 26 160PSI	Unidad	1



Ítems	Descripción / Artículo	U/M	Cantidad
232.	TUBO 3/4"x20 PVC A/P SDR. 17 250PSI	Unidad	1
233.	TUBO 4"x20 PVC A/P SDR. 17 250PSI	Unidad	1
234.	TUBO 4"x20 PVC A/P SDR. 26 160PSI	Unidad	1
235.	TUBO HG CEDULA 40 EN 1/2".	Unidad	1
236.	TUBO HG CEDULA 40 EN 1 1/2".	Unidad	1
237.	TUBO HG CEDULA 40 EN 1".	Unidad	1
238.	TUBO HG CEDULA 40 EN 2".	Unidad	1
239.	TUBO HG CEDULA 40 EN 2".	Unidad	1
240.	TUBO HG CEDULA 40 EN 3/4".	Unidad	1
241.	TUBO PVC SANITARIO 1 1/2" SDR 64.	Unidad	1
242.	TUBO PVC SANITARIO 2" SDR 64.	Unidad	1
243.	TUBO PVC SANITARIO 3" SDR 64.	Unidad	1
244.	TUBO PVC SANITARIO 4" SDR 64.	Unidad	1
245.	TUBO PVC SANITARIO 6" SDR 64.	Unidad	1
246.	TUBO PVC DE 1/2" SDR 13.5.	Unidad	1
247.	TUBO PVC DE 1 1/4" SDR 17.	Unidad	1
248.	UNIÓN DE REPARACIÓN CPVC 1/2".	Unidad	1
249.	UNIÓN DE REPARACIÓN DE 3/4"	Unidad	1
250.	UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 1/2"	Unidad	1
251.	UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 3".	Unidad	1
252.	UNIÓN DE REPARACIÓN PVC DE 1 1/4"	Unidad	1
253.	UNIÓN DE TOPE PVC 1/2".	Unidad	1
254.	UNIÓN DE TOPE PVC 3/4".	Unidad	1
255.	UNIÓN DE TOPE PVC 1 1/2".	Unidad	1
256.	UNIÓN DE TOPE PVC 1".	Unidad	1
257.	UNIÓN DE TOPE PVC 2".	Unidad	1
258.	UNION LISA PVC AP/ 1/2"	Unidad	1
259.	UNIÓN LISA A/P DE 1 1/4".	Unidad	1
260.	UNIÓN LISA PVC 1/2"	Unidad	1
261.	UNIÓN LISA PVC 3/4" A/P.	Unidad	1
262.	UNIÓN MANEABLE HG 2".	Unidad	1
263.	UNIÓN PVC LISA/ ROSCA, PUEDE PEDIRSE DE: 1/2", 3/4", 1", 1 1/2" O 2" (OFERTAR UN ÚNICO PRECIO).	Unidad	1
264.	UNIÓN PVC ROSCA AMBOS LADOS 1/2".	Unidad	1
265.	UNIÓN PVC ROSCA AMBOS LADOS 3/4".	Unidad	1
266.	UNIÓN PVC ROSCA AMBOS LADOS 1".	Unidad	1
267.	UNION REPARACION PVC A/P 1/2"	Unidad	1
268.	UNION REPARACIÓN PVC A/P 1-1/2"	Unidad	1
269.	UNION REPARACION PVC A/P 2"	Unidad	1
270.	UÑAS MONTAJE LAVAMANO	Unidad	1
271.	URINARIO SIMILAR A AMERICAN STANDAR ÁRTICO BLANCO.	Unidad	1



Ítems	Descripción / Artículo	U/M	Cantidad
272.	URINARIO BLANCO DE PARED SIN AGUA	Unidad	1
273.	VALVULA CHECK HORIZONTAL 1" BRONCE	Unidad	1
274.	VALVULA CHECK HORIZONTAL 1/2" BRONCE	Unidad	1
275.	VALVULA CHECK HORIZONTAL 1-1/2" BRONCE	Unidad	1
276.	VALVULA CHECK HORIZONTAL 1-1/4" BRONCE	Unidad	1
277.	VALVULA CHECK HORIZONTAL 2" BRONCE	Unidad	1
278.	VALVULA CHECK HORIZONTAL 3/4" BRONCE	Unidad	1
279.	VALVULA CHECK VERTICAL 1" CROMADO	Unidad	1
280.	VALVULA CHECK VERTICAL 1/2" CROMADO	Unidad	1
281.	VALVULA CHECK VERTICAL 1-1/2" CROMADO	Unidad	1
282.	VALVULA CHECK VERTICAL 2" CROMADO	Unidad	1
283.	VALVULA CHECK VERTICAL 3/4" CROMADO	Unidad	1
284.	VÁLVULA DE PIE DESAIRADORA 1/2" CROMO.	Unidad	1
285.	VÁLVULA DE RESORTE O PUCH PARA URINARIO EN 1/2".	Unidad	1
286.	VÁLVULA METÁLICA DE UN CUARTO DE VUELTA 1/2" NPT	Unidad	1
287.	VÁLVULA METÁLICA DE UN CUARTO DE VUELTA 3/4" NPT	Unidad	1
288.	VÁLVULA METÁLICA DE UN CUARTO DE VUELTA 1 1/4" NPT	Unidad	1
289.	VÁLVULA METÁLICA DE UN CUARTO DE VUELTA 1" NPT	Unidad	1
290.	VÁLVULA METÁLICA DE UN CUARTO DE VUELTA 2" NPT	Unidad	1

E. Otros ferreteros

Ítems	Artículo	U/M	Cantidad
1.	ABRAZA.EMT C/PERNO 1 1/2MET. HW	Unidad	1
2.	ABRAZA.EMT C/PERNO 1/2MET HW	Unidad	1
3.	ABRAZA.EMT C/PERNO 1MET. HW	Unidad	1
4.	ABRAZADERA LH 2PLG (TIPO PERA)	Unidad	1
5.	ABRAZADERA LH 3/4PLG (TIPO PERA)	Unidad	1
6.	BASE SELLADORA PRE-SEAL BLANCO	Cubeta	1
7.	BROCA CONCRETO 7PC PERCU. CARBIDE ALTO REN. DW	Unidad	1
8.	CAJA DE REGISTRO 4.5X4.5X1/2	Unidad	1
9.	CAJA EMT COND.4 X 4 KO 1/2 X 3/4 UL MET.	Unidad	1
10.	CAJA PLEXO PLAST.105X105X55MM	Unidad	1
11.	CAJA PLEXO PLAST.155X110X70MM	Unidad	1



Ítems	Artículo	U/M	Cantidad
12.	CAJA PLEXO PLAST.180X140X86MM	Unidad	1
13.	CAJA REGISTRO 6"X6"X4" SUPERF.CH	Unidad	1
14.	CEMENTO GRIS 42.5KGS	Quintal	1
15.	CINTA AMARRE 11"X4MM BCA	Unidad	1
16.	CINTA AMARRE 8"X4MM NEGRO 3M	Unidad	1
17.	CINTA D/PAPEL P/JUNTA D/GYPSUM 250PIE USO INTERIOR	Unidad	1
18.	CINTA DOBLE CARA 3/4" X 15YDS 4016	Rollo	1
19.	CINTA P JUNTAS FIBRA DE VIDRIO 2" X 300 PIES	Unidad	1
20.	CODO EMT 1"X90 CONDUIT MET.	Unidad	1
21.	CODO EMT 1/2"X90 CONDUIT MET.	Unidad	1
22.	CODO EMT 1-1/4"X90 CONDUIT MET.	Unidad	1
23.	CODO EMT 3/4"X90 CONDUIT MET.	Unidad	1
24.	CONECTOR ROMEX 3/8 A 1/2 CONDUIT	Unidad	1
25.	ESPICHE PLASTICO EXPANDET VERDE 1/4X11/2	Unidad	1
26.	ESPICHE WALLBOARD PLASTICO 8	Unidad	1
27.	GOLOSO P/ TECHO P. BROCA 1 1/2" X 14	Unidad	1
28.	IMPERMEAB.SILICONIZER ROJO	Cubeta	1
29.	JGO BROCAS 16PCS PARA METAL	Unidad	1
30.	LAMINA TIPO ANSTRONG 2 X 2 X 5/8 CON BISEL	Unidad	1
31.	LAMINA TIPO ANSTRONG 2 X 4 P/ CIELO	Unidad	1
32.	LAMINA GYPSUM REGULAR LIGHT REY 4 X 8 X 1/2 LIV.	Unidad	1
33.	LAMINA PLYWOOD 4 X 8 X 1/2 B	Unidad	1
34.	LAMINA PLYWOOD 4 X 8 X 3/4 B	Unidad	1
35.	LAMINA ZINC CORRUGADO C-26 X 8 PIES	Unidad	1
36.	LIJA AGUA N° 220	Unidad	1
37.	LIJA AGUA N° 360	Unidad	1
38.	LIJA MADERA N° 120	Unidad	1
39.	LIJA MADERA N° 60	Unidad	1
40.	LIJA MADERA N° 80	Unidad	1
41.	LIJA MADERA N° 100	Unidad	1
42.	MASILLA BCA.SPACKLING P/CONCRET	Cubeta	1
43.	MEMBRANA P/IMPERMEABIL.C/FASTYL	Yarda	1
44.	PARAL METALICO P/GYPSUM 2 1/2 X10	Unidad	1
45.	PASTA GYPSUM SECADO RAPIDO 45 MINUTOS (POLVO)	Bolsa	1



Ítems	Artículo	U/M	Cantidad
46.	PEGA PVC 1/4 GRIS C/L	Unidad	1
47.	PEGA SUPER BONDER 3GR SIMILAR A .LOCITTE	Unidad	1
48.	PEGAMENTO CEMENTO D/CONTACTO GLN.	Unidad	1
49.	PEGAMENTO P/MADERA BLANCO	Unidad	1
50.	PERNO EXPANSION SLEEVE 5/16X1 1/2	Unidad	1
51.	PERNO EXPANSION POWER 1/2X2 3/4	Unidad	1
52.	PERNO EXPANSION SLEEVE 1/4 X 1 3/8	Unidad	1
53.	PERNO EXPANSION SLEEVE 3/8 X1 7/8	Unidad	1
54.	PLYCEM 2 X 4 X 5 MM TEXTURIZADA	Unidad	1
55.	RIEL STRUT 1-5/8"X1-5/8"X10FT ACERO PRE-GALV.	Unidad	1
56.	SILICONE TRANSP.100%.MARINO/CONST.300ML	Unidad	1
57.	TALADRO INALAMBRICO 1/2" PERCUTOR 18V DW	Unidad	1
58.	TAPA CIEGA UL MET.4 1/2X4 1/2 P INTEMPERIE	Unidad	1
59.	TAPA CIEGA UL MET.4X4	Unidad	1
60.	TARUGO 1/2PLG ANCLAJE/TACO EXPANSION	Unidad	1
61.	TORNILLO GYPSUM H-FINO NEGRO 6 X 1	Unidad	1
62.	UNION P/VARILLA ROSCADA 3/8PLG	Unidad	1
63.	VARILLA ROSCADA 1/2PLGX10FT	Unidad	1
64.	VARILLA ROSCADA 1/4PLGX10FT	Unidad	1

Nota: En el caso de productos químicos, durante el período de evaluación el BCN podrá realizar pruebas de los mismos, para valorar calidad y eficiencia del producto.

Los oferentes podrán ofertar otros productos con características similares a las solicitadas en los listados y que cumplan con calidad requerida.

i. Requisitos a presentar en la oferta:

Documentos requeridos:

- **Carta de Compromiso:** Incluir en su oferta carta donde se compromete a:

- Cambiar cualquier repuesto que no corresponda a lo solicitado, que este vencido, en mal estado, de envases dañados, por requerimiento del área.
- Durante la vigencia del contrato, brindar repuestos nuevos, con envases sellados y presentación original del fabricante y de buena calidad.
- Todos los productos químicos deberán presentar fecha de vencimiento que exceda el período de 1 año a partir de la fecha en que se reciba el producto.
- Garantizar que los envases de los productos presentados sean fuertes y resistentes



I. Especificaciones Generales

1. Moneda de la oferta:

Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en moneda nacional (córdobas). En el caso que la oferta sea presentada en moneda dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, se aplicará el tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua del día de la presentación y apertura de oferta.

Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Banco Central de Nicaragua, convertirá todos los precios de las ofertas expresados en monedas extranjeras, a la moneda única definida en la invitación a ofertar (córdoba), utilizando el tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de apertura de las ofertas por el Banco Central de Nicaragua.

2. Forma de Pago:

El BCN cancelará el 100% del monto total de la factura original por cada pedido en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, después de verificado que los bienes cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento y orden de pedido. La factura deberá ser acompañada con solicitud de gestión de pago.

El Banco únicamente pagará aquellos productos solicitados y recibidos al contratista, de acuerdo a los precios establecidos en la oferta y el presente contrato y durante la vigencia del mismo.

El pago se realizará mediante transferencia Bancaria, al número de cuenta en córdobas indicada por el oferente en su oferta.

3. Tipo de Adjudicación:

La adjudicación se realizará conforme precios unitarios al oferente que presente la mayor cantidad de ítems con precios más bajos para cada lote.

4. Plazo y forma de entrega:

1. Una vez firmado el Contrato y recibida la orden de compra, La entrega será conforme orden de pedido emitida por la Gerencia de Operaciones Administrativas, la cual será enviada al contratista adjudicado vía correo electrónico.

- **Pedidos de Urgencia:** El contratista tendrá un plazo máximo de 2 días calendarios y/o entrega inmediata, de ser requerido el producto para el mismo día. Se considerará el tiempo de transporte de la empresa a la Institución.
- **Pedidos de Rutina:** Un máximo de 5 días calendarios en la entrega para pedidos de rutina. Para ambos casos serán contados a partir de recibido el correo electrónico con su orden de pedido. En la orden de pedido se especificará si es de urgencia o pedido de rutina.



5. Lugar de entrega de los material y repuestos:

La entrega de los bienes se realizará conforme orden de pedido remitida por la Gerencia de Operaciones Administrativas, en el área de Almacén del Banco Central de Nicaragua Managua.

6. Multa por incumplimiento de contrato:

El incumplimiento injustificado del contratista, podrá conllevar a que el Banco pueda aplicar una multa de cinco por millar (0.005) por cada día de incumplimiento hasta un máximo de diez por ciento (10%). La aplicación de la multa podrá efectuarse mediante deducciones totales o parciales a montos de facturas. Lo anterior no inhiere al BCN a la aplicación de Garantía de Cumplimiento de Contrato en caso que aplique.

7. Vigencia del Contrato:

El contrato tendrá una vigencia de un (01) año, a partir de la firma del mismo, recibida la orden de compra por el contratista o hasta agotar el monto presupuestado lo que ocurra primero.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PARTE 3 – Contrato – BIENES
Sección VI. Modelo de Contrato

[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación]

Nosotros: [generales del Representante del BCN], actuando en nombre y representación de [Nombre/Denominación del BCN], quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato podrá denominarse “El Contratante”, “el BCN” o “El Banco”, y [Identificar al Contratista, sus generales de Ley, documento de identificación], actuando en nombre y representación de [Agregar Razón Social/Denominación de la Empresa representada], quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato podrá denominarse “Contratista “El Contratista” o “Agregar la denominación de la entidad”. Ambas partes, confirman y reconocen poseer la capacidad legal para contratar y obligarse, en especial para la suscripción del presente Contrato, regulado bajo las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN. -

Expresa el Contratante que es competente para celebrar el presente contrato, y representar al Banco, facultades que le han sido conferidas mediante: Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General, el Decreto N° 75-2010; con domicilio fiscal en la ciudad de Managua Kilómetro Siete Carretera Sur, 300 metros arriba, Pista Juan Pablo II, misma que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

Por su parte, el Contratista manifiesta que posee la capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato en nombre y representación de [Agregar Razón Social/Denominación de la Empresa representada], lo que demuestra con:

1. Testimonio de Escritura Pública [No. --] otorgada ante el Notario [Nombre Notario/Lugar, hora y fecha de Escritura Pública], e inscrita bajo el [No.--, páginas --, tomo --];
2. Testimonio de Escritura Pública [No. --] de Constitución de _____ y Estatutos, otorgada ante el Notario [Nombre Notario/Lugar, hora y fecha de Escritura Pública], e inscrita bajo [No.--, páginas --, tomo --], sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua.
3. Con Registro Único de Contribuyente [No. --], con domicilio fiscal en la ciudad de Managua [indicar dirección exacta], misma que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

Mediante Resolución de Inicio No. _____ del día _____, la Administración Superior del Banco Central de Nicaragua acordó dar inicio al proceso de _____. El presente proceso se adjudicó mediante Resolución de Adjudicación No. _____, del día _____, por _____ del BCN, donde se adjudicó de forma _____ a _____, de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el Contratante en el Pliego de Bases y Condiciones.



CLÁUSULA TERCERA: OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO. -

El Contratante encomienda al Contratista y este se obliga a entregar o suministrar [especificar los bienes a adquirirse], y a prestar los servicios conexos de [especificar los servicios a ser prestados] conforme con lo establecido en la oferta técnica y oferta económica presentada por el Contratista que forman parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener existencias suficientes para asegurar el suministro inmediato de repuestos consumibles para los bienes, durante la vida útil de los bienes especificada por el fabricante (en caso fuese requerido conforme el Pliego de Bases y Condiciones).

Las partes dejan claramente establecido que la naturaleza del presente contrato, es de ÍNDOLE ADMINISTRATIVO dentro del marco de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010, Reglamento a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA.- El Contratista se obliga a entregar o suministrar los bienes objeto del presente Contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos señalados en la Lista de Bienes y Plan de Entrega, acompañando los documentos que acrediten su compra, dentro de un plazo máximo de [indicar plazo días calendario], contados a partir de [Especificar fecha o condiciones a partir de las cuales inicia a computarse el plazo]. La entrega o suministros se efectuarán bajo la total responsabilidad del Contratista.

VIGENCIA. -

La vigencia del contrato regirá hasta que el funcionario competente de la conformidad de la recepción del bien y la prestación a cargo del contratista, conforme lo establecido en el artículo 227 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", sin perjuicio del período de vigencia de las garantías relacionadas.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. -

El Contratante pagará al Contratista por la entrega o suministro de los bienes y la prestación de servicios conexos, objeto de este Contrato, el valor total de [agregat valor del contrato en cifras y letras, en moneda de curso legal], que incluye todos los costos, tales como materiales, gastos administrativos, equipo, transporte, impuestos, tasas, derechos, seguros y demás cargas conforme a las Leyes de Nicaragua, así como cualquier anticipo, si corresponde.

FORMA DE PAGO: Se cancelará el 100% del monto total en un plazo máximo de 10 días, después de recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del BCN.

El pago se realizará mediante transferencia Bancaria, para lo cual el contratista deberá indicar datos de la cuenta y la Institución Bancaria, para tal fin.

El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, seguros, productos y cargos exigibles en virtud del Contrato, y el precio no será ajustado por ninguno de estos conceptos.

gpc *AP*

gpc



La solicitud de pago del Contratista al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de actas de recibo que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, adjuntando los documentos pertinentes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

CLAUSULA SEXTA: GARANTÍA DE ANTICIPO. - (N/A)

En caso aplique que el BCN efectúe un pago anticipado, el Contratista debe rendir a satisfacción del Contratante Garantía/Fianza de Anticipo, por la cantidad equivale al cien por ciento (100%) del valor adelantado para iniciar la ejecución del presente contrato, y por el plazo de vigencia que corresponde con la amortización total del mismo. Esta garantía se computará al valor total del contrato del BCN.

Los pagos serán ajustados para deducir las amortizaciones de anticipo y las retenciones que correspondieren. Dicho anticipo se otorgará al contratista adjudicado que lo haya solicitado en su oferta. (En caso de haber anticipo detallar los porcentajes de desembolso conforme los términos de contratación).

CLAUSULA SÉPTIMA: ATRIBUCIONES DEL CONTRATANTE. -

El Contratante tendrá:

- 1) los derechos contractuales que resulten del contrato administrativo celebrado, así como la potestad para dirigir, controlar y supervisar el contrato.
2. Ejercerá las prerrogativas exorbitantes, taxativas e irrenunciables con el exclusivo objeto de proteger el interés público, siendo estas las siguientes:
3. La potestad para modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público; sin perjuicio de la renegociación del contrato;
4. Potestad para ampliar unilateralmente los contratos sin exceder en un veinte por ciento (20%) del valor del contrato original, siempre que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato;
5. La potestad para suspender o resolver el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Contratista particular si hubiere mérito;
6. La potestad para rescindir el contrato por incumplimiento del Contratista particular de una condición esencial del mismo;
7. Imponer multas y ejecutar garantías acordadas en el contrato, cuando el Contratista no cumpla con sus obligaciones.

gpc

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



8. Podrá nombrar un equipo conformado por profesionales con calidad técnica que asuman la responsabilidad de administrar, conducir y controlar oportunamente la ejecución contractual, tomar las providencias necesarias para que el Contratista se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones explícitas e implícitas en este. Corresponde a dicho equipo verificar el cumplimiento del objeto de la contratación conforme su capacidad técnica, así como el resto de funciones conforme lo establezca el marco normativo de la materia. La ausencia del ejercicio de las facultades de dirección y control por parte del Contratante, no exime al Contratista de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. -

El Contratista para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 67 de la Ley Número 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el artículo doscientos once (art. 211) del Reglamento, debe presentar a satisfacción del Contratante GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un monto de 5 % [porcentaje calculado sobre la base del monto del contrato o monto fijo], con plazo de vigencia de [indicar plazo a partir del --].

Esta garantía será ejecutada total o parcialmente, en sede administrativa, a favor del Contratante cuando el Contratista incumpla sus obligaciones contractuales.

La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva y satisfactoria por parte del Contratante que indique que el contratista no tiene obligaciones pendientes de entregar y se hubiesen rendido las garantías post contractuales pactadas, así como los informes correspondientes que demuestren la inexistencia de deudas a cargo del Contratista.

El Contratista garantizará que la garantía de cumplimiento sea válida y exigible hasta la entrega de los bienes y reparación de cualquier defecto. En cualquier caso, el Contratista deberá prorrogar el período de validez de la garantía de cumplimiento hasta la total entrega de los bienes y se reparen los defectos indicados por el Contratante. Cuando se ajuste el valor del contrato, el Contratista, a solicitud del Contratante, procederá sin demora a aumentar o reducir, según corresponda, el valor de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: NORMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas _____ [indicar cláusula contractual o documento integrante del mismo]. Cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. Cuando el Contrato haga referencia a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA: TRANSPORTE. - (EN CASO QUE APLIQUE, CASO CONTRARIO NO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO A FORMALIZARSE)

El Contratista está obligado bajo los términos del Contrato a transportar y entregar los Bienes objeto del presente contrato al lugar de destino final a la dirección proporcionada y dentro del país del Contratante y correrán por su cuenta todos los gastos relacionados a éste transporte los que formarán parte del valor total del presente Contrato.



CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ÓRDENES DE CAMBIO Y ENMIENDAS AL CONTRATO. -

El Contratante podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Contratista en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Contratante; la forma de embarque o de embalaje; plazo o tiempo de entrega, lugar de entrega, y/o los Servicios Conexos que deba suministrar el Contratista;
- b) disminución o ampliación del valor del contrato sin exceder el veinte por ciento (20%) de su monto original, siempre que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato. No se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito acordado por ambas partes.
- c) Cualquier otra modificación o cambio necesario en el contrato para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PRÓRROGA DE LOS PLAZOS. -

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Contratista encontrase condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos, derivadas de casos fortuitos o de fuerza mayor o de una causa justificada de que no se pudiese evitar, el Contratista informará prontamente y por escrito al Contratante sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Contratista, el Contratante por medio de las instancias correspondientes evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Contratista. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - PENALIDADES. -

En caso de cualquier retraso no justificado por el Contratista ante el área usuaria en tiempo y forma, el Banco Central de Nicaragua, podrá penalizar al contratista a través de multa del ____ por cada día de retraso, deducible del pago que el banco deba realizar al contratista por el objeto del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA : CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO. -

Cuando sobrevenga en el Contratista una prohibición para ser oferente y contratar con el Estado, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia del Contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley y el Reglamento General.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO. -

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del Contratante o del Contratista. Sin embargo, el Contratante no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Contratista.



CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: RESCISION ADMINISTRATIVA. -

El Contratante podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Contratista, cuando se suscite cualquiera de las causales siguientes:

- a) Si el Contratista por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de la fecha convenida sin causa justificada;
- b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el Contratante;
- c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad a lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Contratante o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por la Supervisión;
- d) Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio del Contratante el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- f) Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Contratante;
- g) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización del Contratante;
- h) Si el Contratista no da las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- i) Si el Contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
- j) Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato,
- k) por sobrevenir en el Contratista quiebra o insolvencia, o inicia un estado de liquidación o de concurso de acreedores;
- l) cuando el Contratista, su representante, su personal da u ofrece dar a cualquier persona soborno, regalo, gratificación, comisión u otra cosa de valor como incentivo o recompensa por hacer u omitir hacer cualquier acción relacionada con el Contrato, o por mostrar o no mostrar posición favorable hacia alguna persona en relación con el Contrato;
- m) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y demás Leyes aplicables. El procedimiento para resolver el Contrato, en todo o en parte, es el establecido en el Artículo 241 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA. -

Si el Contratante no cumple sus obligaciones contractuales, el Contratista podrá, notificar al Contratante hasta el debido cumplimiento. Recibida la notificación, el Contratante deberá tomar una decisión al respecto. Si el Contratante cumple con sus obligaciones, el Contratista reanudará su trabajo normal tan pronto como sea razonablemente posible. Si el Contratista sufre una demora o incurre en algún costo derivado de la suspensión de los trabajos o reducción del ritmo de trabajo, tendrá derecho a una prórroga del plazo por el tiempo de la demora, y al pago de dicho costo más utilidades, el cual será incluido en el precio del Contrato. El Contratista tendrá derecho a terminar el Contrato si:

gpc

R

47



a) cuando el Contratante incumpla o suspenda sus obligaciones por más de sesenta días calendario sin causa justa, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

b) cuando los diseños definitivos sean inejecutables o no se hubieren solucionado sus defectos;

c) cuando por circunstancias técnicas o económicas imprevistas, debidamente acreditadas, el Contratante no hubiese accedido a la terminación contractual por mutuo acuerdo. Cuando el Contratista invoque la terminación anticipada, deberá acreditar de previo ante El Contratante tendrá un plazo de quince (15) días para resolver la solicitud de rescisión del contrato presentada por el Contratista. Si el Contratante no resolviere y no notificare su resolución al Contratista particular dentro del plazo antes referido, dicha omisión constituirá una situación de silencio administrativo positivo. Todo lo anterior, sin perjuicio de reconocer al Contratista los costos que hubiere derivado. Después que entre en vigencia la notificación de terminación, el Contratante deberá determinar el valor de lo ejecutado y emitirá un certificado de pago indicando los montos adeudados cuyo precio se estipula en el Contrato y devolverá al Contratista la garantía de cumplimiento; otros costos o responsabilidades que dentro de las circunstancias haya incurrido razonable y necesariamente el Contratista para terminar el contrato.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN O RESCISIÓN UNILATERAL POR FUERZA MAYOR. -

El Contratista no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor, es decir, un evento o situación fuera del control del Contratista que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Contratista. Tales eventos pueden incluir, entre otras guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Contratista notificará por escrito al Contratante a la brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Contratante disponga otra cosa por escrito, el Contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación existente. Sin perjuicio de cualquier otra disposición, si sobreviene un evento o circunstancia que esté fuera del control de las partes, que imposibilite a cualquiera o ambas partes cumplir sus obligaciones contractuales o que, en virtud de la ley que rige el Contrato, otorgue a las partes el derecho de ser liberadas de seguir cumpliendo el mismo, una de las partes notificará a la otra sobre dicha circunstancia quedando liberadas de seguir cumpliendo el Contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 242 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, sin perjuicio de los derechos de cada Parte respecto de cualquier incumplimiento previo del Contrato. El Contratante deberá determinar el valor de lo ejecutado y emitirá un certificado de pago indicando los montos adeudados cuyo precio se estipula en el Contrato y devolverá al Contratista la garantía de cumplimiento; otros costos o responsabilidades que dentro de las circunstancias haya incurrido razonable y necesariamente el Contratista para terminar el contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA : OBLIGACIÓN DE RESPUESTA. -

El Contratante se encuentra obligado a dar respuesta a las peticiones que formule el Contratista, relacionadas con la ejecución del contrato conforme los plazos contractuales convenidos o en su defecto dentro de los quince días siguientes a su presentación.



CLAUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -

Forman parte del presente contrato:

- a) Las modificaciones al contrato.
- b) documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, sus especificaciones técnicas, diseños, planos, lista de bienes, plan de entrega.
- c) oferta adjudicada y lista de precios unitarios presentada por el Contratista,
- d) Resolución de adjudicación, garantías, los estudios previos, el pliego de bases y condiciones, las certificaciones que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato, actas, informes y la correspondencia cambiada entre las partes y todo otro documento fehaciente.
- e) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

EL Contratante y el Contratista harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud o en relación con el Contrato, caso contrario cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de Mediación o el Arbitraje, conforme la Ley No. 540 "Ley de Mediación y Arbitraje", debiendo ser aceptado el mecanismo por la otra parte para que proceda; en caso de no llegar a un acuerdo sobre el mecanismo de solución a utilizar conforme la Ley No. 540, las partes se someterán a las normas civiles. En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje o jurisdicción civil las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 71 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, ni aquellas que corresponda resolverse por la jurisdicción contenciosa-administrativa.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. -

El Contratante y el Contratista deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

El Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Contratista para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Contratista no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NULIDAD DEL CONTRATO. -

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por el Contratante, los

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el Contratista y los Servidores Públicos que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato.

Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: IDIOMA. -

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de utilizado en todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento. Toda correspondencia y documentos relativos al presente Contrato, deben redactarse en este mismo idioma.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO. -

El Contrato se regirá y estará sujeto a las Leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales el Contratista, salvo sumisión expresa, podrá ser demandado [en el lugar donde desarrolle su actividad comercial y, si tuvieren establecimientos a su cargo en diferentes lugares, en cualquiera de ellos a elección del Contratante. También podrá ser el lugar donde la situación o relación jurídica a que se refiere el litigio, haya nacido o deba surtir efectos, siempre que en dicho lugar tengan establecimiento abierto al público o representante autorizado para actuar.].

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: NOTIFICACIONES. -

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección: [Agregar dirección del Contratante y del Contratista]. La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA : ACEPTACIÓN. -

Ambos partes aceptamos el presente Contrato, en su totalidad y en cada una de sus estipulaciones. En fe de lo anterior, conformes, ratificamos y firmamos en dos tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, [Agregar hora y fecha].-

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]